

### Del momento político

## Las declaraciones de Indalecio Prieto

Las declaraciones del ministro de Hacienda, camarada Indalecio Prieto, sobre la actitud a adoptar por el Partido Socialista ante la posible contingencia de un Gobierno presidido por Lerroux, han producido un revuelo extraordinario en los medios políticos. La prensa derechista, y especialmente el sector que hizo declaración de fe republicana el día 15 de abril, sin pararse en barras, se revuelve contra las afirmaciones de nuestro camarada y amenaza, para el caso de que se confirmen los vaticinios de Prieto y nuestro Partido no preste su apoyo ni confianza a un Gobierno presidido por el señor Lerroux, con situaciones políticas confusas, desprovistas de base de concordia y armonía.

La posición de nuestro Partido en las actuales circunstancias, así como la política a seguir en el futuro, son incógnitas que sólo puede desvanecer el Congreso extraordinario que comenzará el día 10. La democrática Asamblea socialista, única que reconocemos como soberana para definir a nuestro Partido, expresará su opinión sin ningún género de trabas ni cortapisas, y esa opinión es la que nos trazará las normas a seguir, según el criterio de nuestra tradicional disciplina. Hasta tanto que el Congreso especifique concretamente nuestra táctica dentro de la República, todo lo que se diga sobre ella es opinión particular, de responsabilidad propia, y en tal concepto, aquí donde no hay jehucillos ni santones, cada criterio tiene su calidad individual y no cabe tacharlo de prematuro ni precipitado.

Las manifestaciones de Indalecio Prieto han producido tal revuelo, que no hemos de rehuir nuestro comentario.

Sin que se nos alcancen las razones que la han abonado, tan pronto como se despearon los resultados de la contienda electoral se extendió rápidamente una opinión que, a título gracioso, contenía al señor Lerroux la jerarquía máxima de árbitro de la política española. La única alegación que podrá justificar esa inspurada exaltación a pontífice del señor Lerroux es el haber obtenido varios millones más de votos que la Conjuración en Madrid y el poder ostentar ante las Constituyentes cuatro o cinco actas. Los límites de esta supuesta apoteosis triunfal los ha definido con justeza Indalecio Prieto. Las elecciones en Madrid son un producto de la lealtad socialista y cuatro o cinco actas las hubiera podido traer fácilmente cualquiera de los hombres representativos de nuestro Partido si en el preponderasen esas normas de egoísta personal que excluyen un concepto de político ponderado y ecuánime.

En estos hechos simples no puede basarse una excepcional jerarquía de árbitro de la política nacional, y ha andado errado el juicio público al atribuirle tal alcurnia. Hay que advertir, por supuesto, que ese juicio público tiene su residencia natural y su mayor consistencia en los ambientes derechistas de franco matiz burgués y reaccionario.

En buena doctrina de derecho constitucional, la posibilidad de formar Gobierno reside infaliblemente en la minoría más numerosa que vaya a las Constituyentes. No sabemos por qué, desviándose de esos principios de democracia pura, se pretende arrebatarse ese derecho al grupo más numeroso del Parlamento, que es la minoría socialista, y en convergencia sospechosa coinciden las derechas españolas y la prensa nueva republicana en confabularse al señor Lerroux. Apartarse del acatamiento previo y preciso a doctrinas que tienen fuerza de derecho constitucional es sacar de sus cauces naturales soluciones políticas que deben realizarse dentro de la más efectiva democracia.

Como minoría más potente, a los socialistas nos corresponde integramente el derecho a formar Gobierno. Si este derecho ha de ser aceptado plenamente por nosotros, con todas sus consecuencias, es cosa que sólo puede decirlo el próximo Congreso.

Lo que sí ha sido prematuro y precipitado y está fuera de toda calma ha sido, primero, conferir al señor Lerroux la categoría de astro rey de nuestro sistema político, y luego, la ayuda que de nosotros parece reclamar para un posible Gobierno Lerroux parte de la prensa. Nos parece excesiva toda expresión de sentimentalismo por una probable desconfianza nuestra en un Gobierno Lerroux. Tampoco, como es natural, puede vaticinarse nada sobre esto.

Lo que sí convendría aclarar ahora es el verdadero significado del inesperado lerrouxismo que ha surgido. Las votaciones obtenidas por el señor Lerroux pueden representar una reacción derechista a favor del hombre que, además de ser encarnación de la burguesía republicana, se ha declarado conservador frente a los revolucionarios. Claro es que ese conservadurismo ha de entenderse en un sentido gubernamental, y en tal caso hemos de decir que aquí, en España, no hay que conservar nada; antes al contrario, hay que destruir para siempre todo residuo de reacción, de fanatismo y de monarquía.

El Congreso extraordinario dirá lo que hemos de hacer. Somos la minoría más fuerte de la Cámara, y a la confianza que en nosotros ha puesto España, respondemos que estamos a su servicio con nuestra bandera roja y nuestro lema de justicia social.

recho al grupo más numeroso del Parlamento, que es la minoría socialista, y en convergencia sospechosa coinciden las derechas españolas y la prensa nueva republicana en confabularse al señor Lerroux. Apartarse del acatamiento previo y preciso a doctrinas que tienen fuerza de derecho constitucional es sacar de sus cauces naturales soluciones políticas que deben realizarse dentro de la más efectiva democracia.

Como minoría más potente, a los socialistas nos corresponde integramente el derecho a formar Gobierno. Si este derecho ha de ser aceptado plenamente por nosotros, con todas sus consecuencias, es cosa que sólo puede decirlo el próximo Congreso.

Lo que sí ha sido prematuro y precipitado y está fuera de toda calma ha sido, primero, conferir al señor Lerroux la categoría de astro rey de nuestro sistema político, y luego, la ayuda que de nosotros parece reclamar para un posible Gobierno Lerroux parte de la prensa. Nos parece excesiva toda expresión de sentimentalismo por una probable desconfianza nuestra en un Gobierno Lerroux. Tampoco, como es natural, puede vaticinarse nada sobre esto.

Lo que sí convendría aclarar ahora es el verdadero significado del inesperado lerrouxismo que ha surgido. Las votaciones obtenidas por el señor Lerroux pueden representar una reacción derechista a favor del hombre que, además de ser encarnación de la burguesía republicana, se ha declarado conservador frente a los revolucionarios. Claro es que ese conservadurismo ha de entenderse en un sentido gubernamental, y en tal caso hemos de decir que aquí, en España, no hay que conservar nada; antes al contrario, hay que destruir para siempre todo residuo de reacción, de fanatismo y de monarquía.

El Congreso extraordinario dirá lo que hemos de hacer. Somos la minoría más fuerte de la Cámara, y a la confianza que en nosotros ha puesto España, respondemos que estamos a su servicio con nuestra bandera roja y nuestro lema de justicia social.

## Un editorial del diario laborista

LONDRES, 20.—Daily Herald publica un editorial en el que alaba la propuesta de Hoover de suspender el pago de las deudas de guerra por el momento.

Dice que al presidente norteamericano le han convencido los informes de sus embajadores y las conversaciones de Chequers y de Mellon de la gravedad de la situación.

Añade que ha obrado con el tiempo justo. Un poco más, y la República alemana hubiera tenido que hacer frente a la bancarota definitiva, siendo incapaz de pagar los sueldos de sus empleados, de su policía y de su ejército.

Declara que cuando hace quince días avisó al mundo de que tal crisis era una posibilidad en un porvenir cercano, hubo un estallido de protesta. Se le acusó de perturbar los mercados, de alejar la confianza, de crear el pánico.

Recuerda que la propuesta de Hoover significa sólo un aplazamiento de los pagos, que sólo es un respiro. Aplaza el problema, no lo soluciona. Acaba aconsejando que en el año que hay por medio sea solucionado; si no, la crisis vendrá de nuevo. El mundo debe poner manos a la obra inmediatamente.—White.

**EN MADRID**

Se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias.

## LOS SUCCESOS DE VERGARA



Restos del auto incendiado en Vergara (Guipúzcoa) y en el que iban eibarreses de las derechas. (Foto Hernando. Bilbao.)

## El anteproyecto de Constitución

### Nosotros no cederemos nada!

Un periódico de la noche dice, refiriéndose al anteproyecto de Constitución, que todos tendemos que ceder algo de nuestras convicciones en aquello que no afecte esencialmente a los principios básicos de la sociedad española.

Eso de los principios básicos ya comprenderá el lector que es una manera de aludir a la familia, a la religión, a la patria, al orden y, sobre todo, a la propiedad privada.

Las derechas, pues, están dispuestas a ceder un poco en su forjido porque no desearían la reacción de nuestro país. Pero nosotros, ¿podemos, no vamos a ceder nada?

Tendrán que ceder las derechas porque su hora ha pasado. Nosotros, los verdaderos izquierdistas, trataremos de hacer una Constitución que aiarne a los reaccionarios. Si las derechas protestan y se alarman, es que la Constitución será progresiva y digna de sus tiempos actuales.

Pero, en fin, mañana escribiremos algo del anteproyecto.

## Argucias pueriles

### En el orden ideal no hay salto atrás

Un periódico lamenta que el pueblo sea tan singularmente toronado. Ayer monárquico y hoy totalmente republicano. ¿No podría ocurrir que de la noche a la mañana resumiera sus abandonadas ideas?

El colega afirma poco en esta ocasión. Precisamente el pueblo, la masa, es terriblemente retardataria en ideas. Sus preocupaciones, sus sistemas, sus ideologías, sus procedimientos, son tan desastrosamente o más que un manto cualquiera. En lo único que es veloz es en el sentimiento. En el caso presente, la mentalidad política del país ha seguido un proceso perfectamente regular. Su desmonarquización ha venido efectuándose, paso a paso, durante un siglo largo, y el momento actual sólo representa el término de ese proceso.

Los republicanos de ahora no lo son por mera eventualidad, por mero capricho o moda, como apuntaba otro diario de la reacción; lo son como consecuencia de una evolución natural acorde con la época en que vivimos. No hay, pues, que temer retrocesos ideológicos. Al revés: el mundo sigue su marcha ascendente, y el republicanismismo llega demasiado rezagado. Hoy la vida marcha de prisa, y los únicos cambios presuntibles son hacia adelante, hacia el terreno social, luego de superar la nueva posición política.

Esta es la trayectoria ineludible que conforma con la ley del progreso.

## Felicitación de los socialistas franceses y checoslovacos

PARIS, 30. (Por telegrama).—La revista «La Vie Socialiste» felicita con entusiasmo al Partido Socialista Obrero Español por el éxito obtenido en las elecciones y por el triunfo republicano, que viene a consolidar la existencia de la nueva República española. Por «La Vie Socialiste», P. Renaud.

PRAGA, 1. (Radiograma).—Los felicitamos, en nombre de los socialistas checoslovacos, por el triunfo obtenido en las elecciones, que constituye un gran paso hacia el ideal socialista.—Kubicek.

## TRINOS

### El cura de Los Morengos

El cura de Los Morengos se ha vuelto republicano.

La fe del rey no la guardan ni la Biblia ni el breviario; con las Repúblicas trata el pontífice vamo; y es el gobierno del pueblo más humilde y más cristiano. El cura de Los Morengos se ha vuelto republicano.

Le ha puesto un tunda roja a la jaula del reclamo; y tirantes amarillos a las calzas del monago; y al ama, para los greñas, un pañolito morado. El cura de Los Morengos se ha vuelto republicano.

Montado en la pata torda, en la alfombra del orgullo, en el moral el ebrioso, y en los dientes el labaco, se salió a casa de gangas por las lides del vedado. El cura de Los Morengos se ha vuelto republicano.

Por la ventá de la «Moña» a buen tiempo atravesado, me encontré un lechoncillo blanco, rubio y colorado. La «Moña» se lo adobó y él se fue con el guisado. El cura de Los Morengos se ha vuelto republicano.

Y como se ha vuelto, dice que tienen sin cuidado que quieren mandar los rojos o quieren mandar los blancos. Eso dice; otra le queda: la República ha acatado. Bueno. El sigue como siempre: tan sensual, tan campechano...

El cura de Los Morengos se ha vuelto republicano!

Jorge MOYA

## Para el cielo y los altares

### Pidiendo la vuelta del ex rey

Los pios apéptistas de Fuenlabrada, hoy republicanos por mor de las circunstancias, vanian celebrando una novena a santa Rita, que dicen que es la abogada, en el cielo, de los imposibles, para impedir de tan acreditada manera la vuelta del ex rey.

Santa Rita, fulgente de velas, cirios y flores de percalina y papel dorado, escuchaba todas las tardes los rezos nostálgicos de borbonismo, y aún no se había decidido a guiar un ojo al mavordomo, a sudar ni a verter lágrimas milagreras ni a desprenderse de un brazo o de un dedo de sus santas manos. Permanecía impasible ante el dolor monárquico tocado de go-ro frigio. Los devotos y devotas decidieron aumentarle la iluminación, por si acaso santa Rita andaba escasa de luces, y rodearon la imagen de tal cantidad de velas, que la santa comenzó a dar muestras de contrariedad y disgusto. Y aquí surgió la catástrofe. Primero fué la hoja de una flor, después un rizo del manto y por último toda la corona la que, roída de llamas, cayó al suelo simbólicamente ante el terror de los fieles.

Al día siguiente se celebraban las elecciones, y santa Rita, como cualquier Bergamín o Meliquades Alvarez celestial, perdió una vez más un pleito.

Recomendamos a don Angel Herrera una novena a santa Rita para que le ayude a salir triunfante el domingo. Aseguramos el éxito del contrincante.

EL SOCIALISTA.—Teléfono de la Redacción: 41378.

## Después de las elecciones

### Ecós bursátiles

El resultado de las elecciones ha sido acogido con verdadera complacencia. Los juicios de la prensa extranjera no pueden sernos más favorables, porque se ha visto de modo palmario que España está más capacitada de lo que sospechaban del otro lado de la frontera; se ha evidenciado la consolidación del régimen, tanto más vigorosamente cuanto más imparcial y tranquilo se ha llevado a cabo el ejercicio del sufragio, y, últimamente, han podido propios y extraños cerciorarse de que los extremismos y bullangas perturbadoras no pueden privar aquí.

En fin, a nadie cabe duda, después de las elecciones, de que nuestro país inicia una era de prosperidad, de paz y de cultura. Esta sensación optimista se ha reflejado, como no podía menos de ocurrir, en las cotizaciones de Bolsa. La libra ha perdido 1,70 pesetas, y la mayor parte de nuestros valores industriales han reaccionado muy favorablemente. Han obtenido notable mejora las acciones de Altos Hornos, Tranvías, Ferrocarriles, Azucarera, Explosivos, Petróleos, Minas del Rif, Duro-Felguera, Hidroeléctrica Española, Alicantes, etc.

Nuestra situación actual está llena de posibilidades en todos los aspectos. Creemos que ha comenzado el engrandecimiento del país. El proceso a recorrer será laboriosísimo porque nada hay hecho. Estamos, sin embargo, henchidos de optimismo. La misma Bolsa, que a veces es buen barómetro, refuerza nuestra esperanza.

## Reunión importante

### Agrupación Socialista Madrileña

Se convoca por medio de la presente a todos los afiliados a la Agrupación Socialista Madrileña a la junta general extraordinaria que ha de tener efecto los días 2 y 3 de los corrientes, a las nueve de la noche, en el teatro de la Casa del Pueblo, para tratar del orden del día del Congreso extraordinario que ha de celebrarse en Madrid los días 10 y siguientes del presente mes de julio, y que comprende los puntos siguientes:

1.º Relaciones que el Partido Socialista debe mantener con el Gobierno de la República, una vez terminado el período constituyente.

2.º Programa que el Partido Socialista debe llevar a la Asamblea constituyente.

3.º Determinar el número de delegados que deben representar a esta Agrupación en el expresado Congreso extraordinario.

Nota.—La antevotación para la designación de los delegados al Congreso se verificará el próximo sábado, día 4, de cinco de la tarde a once de la noche.—El Comité.

## Los que no pudieron votar

### ¿Por qué no fueron incluidos en el Censo?

«La Nación» de anoche, un tanto escandalizada, comenta que en Madrid, en algunas secciones, han votado algunos ciudadanos que no estaban en el Censo. ¿Es verdad? Sin duda que lo es. ¿Por qué han votado? ¿Tenían derecho a votar? A nuestro juicio, sí.

Lo ocurrido fué lo siguiente: En la última renovación del Censo han solicitado ser incluidos infinidad de nuevos electores, que luego, no se sabe por qué, no han sido atendidos. Y esto ocurrió en número verdaderamente extraordinario. En la sección 25, de la Inclusa, han sido desatendidos la casi totalidad de los solicitantes. ¿Por qué? ¿Qué ha ocurrido para que estos nuevos electores no hayan sido incluidos en el Censo? Esto es lo grave, lo inexplicable y lo que hay que averiguar. Se han dado casos, muchos, de electores que han solicitado el traslado del Censo y han sido dados de baja en las listas en que figuraban y no han sido incluidos en las que lo solicitaban. ¿Por qué?

Esto produjo algunos espectáculos deplorables, porque acudían a los Colegios muchos ciudadanos, desearos de ejercer su derecho, y se vieron privados de él inexplicablemente. Se les obligó a molestarse para pedir la inclusión, se molestaron para acudir a ejercer la ciudadanía, y luego se hallaban defraudados en sus nobles propósitos.

Conviene que el hecho no se repita.

## Se desmienten los rumores de la dimisión del ministro de Economía

El subsecretario de Economía, señor Barbey, al recibir ayer a los periodistas, les manifestó que le había visitado don Luis Companys, diputado electo por la circunscripción de Barcelona, quien le manifestó que tenía especial interés en desmentir categóricamente las noticias circuladas respecto de los motivos de su viaje a Madrid.

Dijo que al llegar a esta ciudad se había apresurado a ponerse al habla con el presidente del Gobierno para manifestarle que no podían ser ciertos los rumores que circulaban afirmando que venía a pedir la dimisión del señor Nicolau, por quien dijo sentir particular afecto. El señor Companys protestó contra tales noticias, y rogó al señor Barbey que transmitiera al ministro de Economía, en aquel momento ausente de su departamento, sus mejores saludos.

## Anoche en la Presidencia

### Manifestaciones del señor Alcalá Zamora.

El señor Alcalá Zamora salió anoche a las nueve de su despacho oficial de la Presidencia. Al ver a los periodistas les dijo:

—Nada, señores; lo de siempre: firma y visitas de los candidatos vencidos. Como muestra de la sinceridad de este Gobierno he de decirles que arriba se han reunido el subsecretario de la Presidencia, el director general de Emigración, que lleva treinta años en mi Secretaría; y el gobernador civil de Ciudad Real, todos los cuales se han quedado sin acta y están desganados.

También he tenido hoy mucho despacho de correspondencia.

## ANTE LA REVOLUCIÓN AGRARIA

### El voto de los obreros campesinos

Se dice que el campesino nunca ha votado como ahora, y es verdad. Con qué fe se lanzó a la lucha para borrar el dominio del caciquismo! Puso toda la pasión de su alma en la batalla del domingo y acaso más esperanzas de las que debía. Con ello ha condenado definitivamente al apolitismo sindicalista. A creer lo que han dicho, éstos eran los dueños de Andalucía y Extremadura, y ¡qué contraste!, pues en estas dos regiones es en donde más unánimemente y con mayor entusiasmo han votado los trabajadores campesinos.

Pero ahora es necesario comprender esta actitud resultada de los obreros del campo. Víctimas de una esclavitud ignominiosa, ven ahora, en este momento renovador de la política nacional, su redención, y es necesario que no resulten defraudados.

Hay que hacer la revolución agraria, libertando la tierra de parásitos y especuladores. Hay que facilitarles la tierra en condiciones que les permitan trabajarla con beneficio para la colectividad y para ellos. No hay que redimirlos, sino ponerlos en condiciones de que se puedan redimir ellos mismos con su propio esfuerzo, libertándolos de la explotación capitalista. Si esto no se hiciera, la decepción de los trabajadores del agro sería horrible y les lanzaría a una lucha desesperada y violenta para intentar alcanzar por este procedimiento dramático y doloroso lo que no han podido conseguir por la vía evolutiva y la lucha ciudadana.

Es necesario que los partidos burgueses se den cuenta del peligro existente en el paro forzoso de los campesinos. Este mal se acrecienta de día en día y la miseria es más intensa. En tales condiciones, la vida en el campo es imposible y, además, se hará también difícilísima en la ciudad. ¡Atención, señores!

ANTE LA POSIBLE HUELGA DE TELEFONOS

Lo que nos dice el presidente de la organización telefónica afecta a la Unión General de Trabajadores

Como saben nuestros lectores, para el próximo sábado, día 4, ha sido anunciado la huelga de los obreros y empleados de Telefonos adheridos a la Confederación Nacional del Trabajo...

—Nuestro propósito es no sumarnos al movimiento y agotar todos los recursos legales para evitarlo. Caso de que éste se produjera, estaríamos constantemente alerta para evitar que surgieran incidentes desagradables...

Los sangrientos sucesos de Bullas

El pueblo pidió el traslado de la guardia civil

BULLAS, 1.—Reina gran indignación en el pueblo por los sangrientos sucesos ocurridos, en los que intervino la guardia civil.

Acuerdos del Ayuntamiento

Reunido el Ayuntamiento, recogió la energía aspiración popular existente con motivo de los últimos sucesos ocurridos, en los que intervino inoportuna y desagradablemente la guardia civil...

Triunfo socialista en Toledo

TOLEDO, 1.—Mañana jueves se celebrará el quinto congreso de las elecciones del día 28 y de los datos escrutados hasta hoy de 177 pueblos acusan un clamoroso triunfo socialista...

Aniversario de Dionisio del Barrio

Ayer se cumplió el segundo aniversario de la muerte del inolvidable camarada Dionisio del Barrio, hermano del querido amigo Eleuterio...

VI Congreso Internacional de Accidentes y Enfermedades del trabajo

Como hemos anunciado repetidas veces, este Congreso se celebrará en Ginebra en los próximos días del 3 al 8 de agosto de 1931.

Reorganización de la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros

Se ha firmado un decreto referente a la reorganización de la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos...

Nueva directiva de la Juventud Socialista

LABIANA, 1.—Se ha reunido la Juventud Socialista de la localidad para tratar de diversos asuntos, entre ellos la elección de Junta directiva...

Los hombres que trajeron la República

que con tanto éxito publica EDITORIAL CASTRO, S. A. 128 páginas. UNA peseta.

Vinos, Jerez, Coñac, Pedro Domecq, Champán

Nueva Agrupación Socialista

PEDRO MUÑOZ (Ciudad Real).—Ha quedado constituida la Agrupación Socialista con numerosos afiliados.

Confederación Nacional de Maestros

Al tener noticia de la firma de los decretos leídos en el mitin del teatro de la Comedia, de Madrid, la presidencia de esta entidad ha cursado los telegramas siguientes:

Director general Primera enseñanza

Madrid.—Confederación Nacional de Maestros felicitase creación 7.000 escuelas y sueldo 3.000 pesetas...

Ministerio Instrucción pública

Madrid.—Confederación Nacional de Maestros felicitase creación 7.000 escuelas y sueldo 3.000 pesetas...

Comisión ejecutiva

La Comisión ejecutiva: C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.

Comisión ejecutiva

La Comisión ejecutiva: C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.

Comisión ejecutiva

La Comisión ejecutiva: C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.

Comisión ejecutiva

La Comisión ejecutiva: C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.

Comisión ejecutiva

La Comisión ejecutiva: C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.

La organización afecta a la Unión General no secundará el movimiento

Ayer, con asistencia de más de doscientos trabajadores, se celebró una importante reunión del personal de Telefonos en la Casa del Pueblo para fijar la actitud a seguir del personal afecto a la Unión General de Trabajadores.

Identificado con la tónica y enseñanzas aprendidas en esta Casa, yo no puedo surtir mi nombre ni mi voto al de los que quieren pronunciarse en favor de la participación, por solidaridad, en la huelga anunciada.

Intervino después el camarada Mendive, que dijo que no se debe ir a la huelga, pero que si ésta se produjera, no se deberá realizar por ningún operario ninguna otra labor que la que desempeñe normalmente.

La Directiva propuso que se hagan gestiones activas para evitar que se produzca el conflicto, y así se acuerda, facultando a la asamblea para que realice dichas gestiones.

El camarada Manzanares propuso, y así se acordó, que la Directiva facultase una nota a la prensa en la que se expusiera que la organización no es trabadora de las empresas trabajadoras de la C. N. T. porque no secundará el paro.

Para pedidos, a Carranza, 20, Madrid, remitiendo su importe o contra reembolso.

discusión del tema 4.º, «Problemas debidos a la música mecánica». A las cuatro de la tarde, discusión del tema 5.º, «Aspectos relativos a nuevas formas y problemas de la propiedad intelectual».

Fundación Cesáreo del Cerro

Sorteo de 26 plazas de alumnos. El próximo domingo, día 5 de julio, a las once de la mañana, se verificará en el salón grande de la Casa del Pueblo el sorteo de las 26 plazas (13 de niños y 13 de niñas) de la Escuela de la Fundación Cesáreo del Cerro...

Las elecciones se celebrarán el día 12

La «Gaceta» publica los siguientes decretos: «Gobernación.—Decreto disponiendo se verifiquen el día 12 de julio actual las segundas elecciones reguladas en el artículo 11 del decreto de 3 de mayo del corriente año, declarando que esta modificación no altera la fecha de reunión de las Cortes constituyentes».

Los sindicalistas son despedidos de la Ciudad Universitaria

Con motivo del atropello de que fueron objeto el otro día varios compañeros al ser despedidos injustamente de las obras del teatro de la Opera, va que sólo se refirió a las acusaciones falsas de los afiliados de la Confederación Nacional del Trabajo...

Los feudos caciquiles se acaban

SIGÜENZA, 1.—Las elecciones en este pueblo han constituido una derrota para los elementos caciquiles del romanismo y del clericalismo, pues aunque en un distrito estos elementos obtuvieron mayoría, en el otro la derrota fue aplastante.

Pensión PAZ

Todo comiert. Agua corriente. Hespédate completo desde 10 ptas. AV. E. DATO, 6, segundo. Teléfonos 94933 y 95679.

Agrupación Socialista de Valencia

Se convoca a todos los agrupados a la asamblea extraordinaria que ha de celebrarse el sábado, día 4, a las nueve y media de la noche, en su Centro social, Calatrava, 2, principal, para tratar sobre los puntos que comprende el orden del día que se le ha discutido en el próximo Congreso extraordinario del Partido, cuya celebración se anuncia para el día 10 del corriente.

Conferencia Nacional para el estudio de la crisis del Arte Musical

Del 6 al 9 del presente mes se celebrará en el Palacio de Comunicaciones la Conferencia convocada para tratar de resolver la aguda crisis existente en el arte musical.

Animados por la acogida

Animados por la acogida que obtiene nuestro regalo y a petición de varios señores, ampliamos hasta fin de 1931 el plazo para pedirnos el collar de perlas de Manacor.

MALE PARA 1931. CORTE UD. ESTE CUPON. Dientes muy limpios, boca fresca y aliento perfumado. He ahí el beneficio de usar todas las mañanas Pasta Dens, dentífrico suave que sin rayar ni atacar devuelve al esmalte su verdadera blancura.

El pleito de las aguas de Noveida

Dimite el Ayuntamiento al verse atropellado

NOVELDA, 1. (Por teléfono).—El máximo cacique de esta ciudad, Juan Pastor, descaradamente apoyado por el gobernador civil de Alicante, y a espaldas del digno Ayuntamiento, ha creado un grave conflicto, a la vez que ha excitado los ánimos del pueblo por haber puesto el gobernador a disposición del cacique, como en los tiempos ominosos de la dictadura monárquica, varios números de la guardia civil para la defensa de los pretendidos derechos caciquiles de la Comunidad de Aguas, patrocinada por el cacique.

Conferencias de Ovejero

A petición de la Casa de la República (San Bernardo, 68, teléfono 95-953), el diputado a Cortes y amigo ordenador socialista compañero Ovejero va a dar un ciclo de conferencias acerca del Derecho constitucional escrito y consuetudinario en España.

La Unión General de Trabajadores de Cataluña

La Federación regional de Socios y Sindicatos obreros de la Unión General de Trabajadores de Cataluña, recogiendo las inquietudes propias de los actuales momentos y haciendo al paso de las infamias que contra sus organizaciones y los hombres más dedicados de sus mismas se están propagando, se ve en el imprescindible deber de hacer públicas las manifestaciones siguientes:

1.º Que como repetidamente hemos manifestado, nuestra organización no ha admitido ni admitirá en su seno a pistoleros ni confidentes. Que toda denuncia que en este sentido se nos curse será debidamente comprobada y hecha pública nuestra determinación para conocimiento de todos los ciudadanos en general.

2.º Que como siempre, condenamos toda acción violenta contra los ciudadanos y principalmente entre los trabajadores.

Jefes que se retiran

Se concede el pase a situación de retirados, con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último, a los jefes siguientes: Infantería.—Tres coroneles (E. R.), 20 tenientes coroneles y uno de la escala de reserva.

AVISOS IMPORTANTES

El sábado, 4 de julio, ¡SENSACION! Se pondrá a la venta en toda España el libro titulado LERROUX EL REPORTAJE DE UNA VIDA FECONDADA de la serie "Los hombres que trajeron la República", que con tanto éxito publica EDITORIAL CASTRO, S. A. 128 páginas. UNA peseta.

VINOS, Jerez, Coñac, Pedro Domecq, Champán

VINOS, Jerez, Coñac, Pedro Domecq, Champán

PERFUMERIA GAL. MADRID - BUENOS AIRES

PARA LAS CONSTITUYENTES

El anteproyecto de Constitución confeccionado por la Comisión jurídica asesora

La República es democrática y unitaria. Las provincias limítrofes podrán constituir personalidad autónoma para fines administrativos o políticos. El trabajo es un deber social. El Estado se obliga a proporcionar enseñanza religiosa. El presidente de la República ejercerá su mandato durante seis años y será elegido por el Congreso y el Senado. El presidente es responsable política y criminalmente. Las Cámaras se reunirán el 2 de octubre de cada año, sin convocatoria. Se crea un Tribunal de Justicia constitucional.

respectivas Cámaras por el sistema de representación proporcional, entendiendo sobre los decretos de urgencia propuestos por el Gobierno y sobre la detención y el procesamiento de diputados y senadores.

Art. 67. Si en el periodo en que las Cortes estén cerradas necesita el Gobierno, para atender a urgentes e imperiosas necesidades, dictar algún decreto que, por contrario al artículo vigente por cualquier otro motivo, deba tener alcance de ley, lo consultará con el correspondiente Consejo técnico, con el organismo a quien compete y el asesoramiento jurídico del Gobierno y con la Comisión permanente de las Cámaras.

Las consultas no serán sucesivas, sino simultáneas, y el Gobierno podrá fijar plazo para evacuarlas siempre que no sea inferior a quince días. Si obtiene el informe favorable de la Comisión permanente de las Cámaras o el de los otros dos Consejos técnicos, el Gobierno podrá publicar el decreto como ley. Faltando tal garantía, no tendrá su facultad.

Publicado el decreto, el Gobierno estará obligado a llevarlo al Parlamento en su más inmediata reunión como proyecto de ley.

Art. 68. El presidente del Consejo y los ministros tienen voz en ambas Cámaras y voto solamente en aquella de la cual, en su caso, forman parte. Deberán asistir a las Cámaras cuando sean por ellas requeridos a tal efecto.

El Gobierno, por sí o por el personal que designe de cada departamento ministerial, deberá contestar en las Cámaras las preguntas e interpellaciones que formulen previamente por escrito los diputados y senadores. Art. 69. El voto de censura contra el Gobierno sólo podrá ser acordado por el Congreso de los diputados.

Todo voto de censura deberá ser propuesto en forma motivada y por escrito que firme la cuarta parte de los diputados que estén en posesión del cargo.

Esta proposición será comunicada a todos los diputados y no podrá ser discutida ni votada hasta después de pasados diez días de su presentación. No se considerará al Gobierno obligado a dimitir si no se suma al voto de censura la mayoría absoluta de los diputados que constituyen la Cámara.

Iguales garantías deberán ser observadas para cualquiera otra proposición que directa o indirectamente implique un voto de censura.

TITULO VII

De la Justicia.

Art. 70. La Justicia se administrará en nombre de la Nación.

La Administración de Justicia será autónoma como Poder del Estado. Su régimen interno estará atribuido a órganos propios.

Las leyes determinarán la estructura, competencia, funcionamiento y procedimiento de los Tribunales.

Art. 71. La Administración de Justicia será una y comprenderá las jurisdicciones civil, penal, contencioso-administrativa, social, militar, marítima y cualesquiera otras que las leyes establezcan.

El ejército y la marina de guerra no estarán especialmente regulados en el orden penal, sino en cuanto afecte a sus servicios de armas y a su disciplina.

No podrá establecerse fuera alguno por razón de las personas ni de los lugares. Se exceptúa el caso de estado de guerra con arreglo a la ley de Orden público.

Art. 72. El presidente del Tribunal Supremo será designado por el jefe del Estado a propuesta de una Asamblea formada por las siguientes personas:

Los presidentes de Sala, el fiscal, el secretario de gobierno y un magistrado de cada Sala del Tribunal Supremo. Los magistrados serán elegidos para esta misión por sus compañeros de Sala.

El presidente del Consejo de Estado. El de la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

El de la Academia de Jurisprudencia. Diez magistrados, representantes de todas las Audiencias.

Diez representantes de todos los Colegios de Abogados. Cinco de las Facultades de Derecho.

Dos de los Colegios Notariales. Todos estos representantes serán elegidos por sus respectivos grupos de Corporación.

A la propuesta deberán concurrir, por lo menos, las tres cuartas partes de los miembros de la Asamblea y obtener la concurrencia de dos tercios de los votantes.

El cargo de presidente del Tribunal Supremo no requerirá ninguna otra condición que la de ser español, mayor de cuarenta años y licenciado en Derecho.

Le elevarán todas las circunstancias de incapacidad e incompatibilidad que para los demás cargos judiciales.

El ejercicio del cargo durará diez años. Será admisible la reelección.

Art. 73. Los jueces y magistrados serán nombrados de por vida y no podrán ser jubilados, separados ni suspendidos en el ejercicio de sus funciones ni trasladados de sus puestos sino con sujeción a las leyes, que contendrán al efecto las garantías necesarias para que sea efectiva la independencia de los Tribunales.

Art. 74. La responsabilidad civil de jueces y magistrados será exigible ante el Tribunal Supremo en la forma que determina la ley. La criminal, ante el Tribunal de Justicia constitucional.

Para intentarlas no habrá necesidad de antejuicio.

Art. 75. Cuando un Tribunal de Justicia tuviese que aplicar una ley que estimare contraria a la Constitución, suspenderá el procedimiento y se dirigirá al Tribunal de Justicia constitucional.

Art. 76. La ley regulará un recurso contra la ilegalidad de las disposiciones ministeriales.

Art. 77. La gracia de indulto no podrá ser ejercida por el jefe del Estado.

El texto íntegro del anteproyecto constitucional elaborado por la Comisión jurídica nombrada al efecto es el que sigue:

Preámbulo

La Nación española, en uso de su soberanía y representada por sus Cortes constituyentes, decreta y sanciona la siguiente Constitución:

TITULO PRIMERO

De la estructura nacional.

Artículo 1.º España es una República democrática. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. Todos los órdenes y jerarquías del Estado están subordinados al poder civil.

El Estado se halla integrado por provincias y éstas por Municipios. Art. 2.º Si varios Ayuntamientos de una misma o de varias provincias contiguas desean mancomunarse, para todos o para algunos de los fines de la vida municipal, podrán hacerlo mediante el cumplimiento de estas condiciones:

a) Que propongan el plan de mancomunidad los Ayuntamientos interesados. b) Que lo acepten en votación tres cuartas partes de los electores de los términos municipales a quienes afecte.

c) Que lo informen la Diputación o Diputaciones correspondientes. d) Que lo apruebe el Consejo de ministros.

Art. 3.º Podrán también varios provincias limítrofes entre sí constituir una personalidad autónoma para fines administrativos y políticos.

El Estatuto de relación con el Estado habrá de ser establecido en las condiciones siguientes:

a) Que lo propongan las tres cuartas partes de los Ayuntamientos interesados. b) Que lo acepten en votación las tres cuartas partes de los electores de las provincias.

c) Que lo informen las Diputaciones provinciales correspondientes. d) Que lo aprueben las Cortes como ley del Estado.

Una vez constituida la región autónoma, establecerá por sí misma su régimen interior en las materias a que alcance su autonomía.

Art. 4.º El Estado español no podrá nunca desprenderse de las facultades, inalienables e indelegables, relativas a las siguientes materias:

Las condiciones para ser español y el ejercicio de los derechos y deberes contenidos en el Título II de esta Constitución.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado y el régimen de cultos.

La personalidad del Estado en el interior y en el exterior, y consiguientemente las relaciones internacionales y las representaciones diplomáticas y consular.

La deuda del Estado español. La declaración de guerra, a tenor del artículo 41, apartado a).

El ejército, la marina de guerra, las fortificaciones de costas y fronteras y cuanto se refiera a la defensa nacional.

El mantenimiento del orden y de la seguridad pública.

El régimen arancelario, los Tratados de comercio, las Aduanas y la libertad de circulación de las mercancías. El abanderamiento de buques mercantes y los derechos y beneficios que conceda.

La pesca marítima. Los ferrocarriles, los canales y las líneas aéreas de interés general.

La organización judicial. El derecho penal. El procesal.

El mercantil. El civil, salvo lo atribuido actualmente al Derecho foral.

El de propiedad industrial. El de propiedad intelectual. El régimen de extradiación. Las pesas y medidas.

El sistema monetario, la emisión fiduciaria y la ordenación bancaria. Los servicios de Correos y Telégrafos, Teléfonos y Radiocomunicación.

La eficacia de los documentos públicos y de las sentencias y comunicaciones oficiales.

La legislación social. Los aprovechamientos hidráulicos y eléctricos, cuando las aguas discurren fuera del territorio autónomo o el transporte de energía eléctrica salga del mismo término.

El régimen minero. La jurisdicción del Tribunal Supremo, excepto en lo que afecte a pleitos de estricta aplicación del Derecho civil de la región autónoma.

La defensa sanitaria de los hombres, de los animales y de las plantas, en cuanto afecte a intereses regionales.

Art. 5.º Todas las materias que no estén expresamente conferidas a la región autónoma se reputarán propias de la autoridad del Estado.

Art. 6.º Los Estatutos regionales no podrán contener preceptos opuestos a la Constitución ni a las leyes generales del Estado.

En los territorios de régimen autónomo no se podrá establecer, en ninguna materia, trato diferencial entre los naturales del país y los demás españoles residentes en él.

Art. 7.º No existe religión de Estado. La Iglesia católica es corporación de Derecho público.

El mismo carácter podrán tener las demás confesiones religiosas cuando lo soliciten y por su constitución y el número de sus miembros ofrezcan garantías de subsistencia.

TITULO II

De la nacionalidad.

Art. 7.º Son españoles:

1.º Los hijos de padres españoles nacidos en territorio de la República.

de la República en los términos y condiciones que las leyes determinen. Art. 8.º La nacionalidad de la mujer casada se regulará por lo dispuesto en el Código civil y en los Tratados internacionales.

Art. 9.º La calidad de español se pierde por adquirir voluntariamente naturaleza en país extranjero, por prestar servicios a un Estado extranjero sin licencia del español y por sentencia judicial.

TITULO III

Derechos y deberes de los españoles.

CAPITULO PRIMERO

Garantías individuales y políticas. Art. 10. Todos los españoles son iguales ante la ley. Se reconoce, en principio, la igualdad de derechos en los dos sexos. El nacimiento, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas no podrán ser fundamento de privilegio jurídico.

El Estado no reconoce los títulos y distinciones nobiliarias. Art. 11. La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantidos en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública.

Todas las confesiones religiosas podrán ejercer sus cultos privada y públicamente, sin otras limitaciones que las impuestas por el orden público. Nadie podrá ser construido a declarar oficialmente sus creencias religiosas.

La condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil ni de la política, salvo lo dispuesto en esta Corporación para el nombramiento de presidente de la República.

Art. 12. Sólo podrán ser castigados los actos declarados previamente punibles por una ley. Nadie podrá ser compelido a comparecer ante un juez incompetente.

Art. 13. Nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto o elevará a prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La providencia que se dicte se notificará al interesado dentro del mismo plazo. De la infracción de este artículo serán responsables no sólo las autoridades que lo ordenen, sino también los agentes y funcionarios que lo ejecuten.

La acción para perseguir estos delitos será pública, sin necesidad de prestar fianza ni caución de ningún género.

Art. 14. Todo español podrá circular libremente por el territorio nacional y elegir en él su residencia y domicilio, sin que pueda ser compelido a mudarlo sino en virtud de sentencia ejecutoriada.

El derecho a emigrar e inmigrar queda reconocido, sin más limitaciones que las que se establezcan mediante ley.

El domicilio es invariable. Nadie podrá entrar en él de un español o de un extranjero residente en España sino en virtud de decreto de juez competente, salvo los casos de urgencia o necesidad determinados en las leyes.

El registro de papeles y efectos se practicará siempre a presencia del interesado o de una persona de su familia, y en su defecto, de dos vecinos del mismo pueblo.

Art. 15. Queda garantida la inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas, excepto en el caso de mandamiento judicial en contrario.

Art. 16. Toda persona es libre de ejercer profesión. Queda reconocida la libertad de industria y de comercio, salvo las limitaciones que por razones económicas y sociales de interés general impongan las leyes.

Art. 17. Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la censura previa, quedando sometido el ejercicio de este derecho a las normas de la legislación común.

Art. 18. Todo español podrá dirigir peticiones individuales o colectivamente a los Poderes públicos y a las autoridades. Este derecho no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

Art. 19. Todos los ciudadanos participan por igual del derecho electoral, conforme determinan las leyes.

Art. 20. El Estado podrá exigir de todo ciudadano su prestación personal para servicios civiles o militares con arreglo a las leyes.

Art. 21. Queda reconocido el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas.

Las reuniones al aire libre requerirán permiso previo de la autoridad. Art. 22. Los españoles podrán asociarse libremente. Los fines de las Asociaciones y los medios de atenderlos no podrán ser contrarios a las leyes.

El Estado garantiza el derecho de asociación para fines religiosos. Las Asociaciones religiosas ordenarán automáticamente su régimen interno, dentro de las leyes del Estado.

La libertad sindical queda reconocida. La ley regulará las circunstancias en que las Asociaciones sindicales serán consideradas como organismos y su intervención en la política social y económica del Estado.

Para toda Asociación será necesaria la inscripción pública con arreglo a la ley.

Art. 23. Todos los españoles son

admisibles a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad. El sexo no podrá constituir, en principio, excepción al ejercicio de este derecho ni autorizar por igual servicio desigualdad en la remuneración.

Art. 24. Los funcionarios públicos serán nombrados con arreglo a las leyes. La separación del servicio, las excedencias, suspensiones y traslados tendrán efecto en las formas y casos previstos por la ley.

Ningún funcionario podrá ser molestado por sus opiniones políticas. Los funcionarios podrán constituir Asociaciones profesionales que no impliquen injerencias en el servicio público que les estuviere encomendada. Las Asociaciones profesionales de funcionarios se regularán por una ley. Estas Asociaciones podrán en todo caso recurrir ante los Tribunales contra las decisiones de la superioridad que vulneren los derechos de los funcionarios.

Art. 25. Los derechos y garantías consignados en los artículos 13, 14 y 17 podrán ser suspendidos total o parcialmente en todo o parte del territorio nacional, por decreto del Gobierno, cuando así lo exija imperiosamente la seguridad del Estado, en casos de notoria e inminente gravedad.

Si se hallaren reunidas las Cortes, resolverá el Congreso sobre la suspensión acordada por el Gobierno, sin que pueda ser disuelto en tanto no recaiga decisión.

Si las Cortes no estuvieren reunidas, el Gobierno deberá convocarlas en plazo máximo de quince días para que el Congreso resuelva sobre la suspensión acordada. A falta de convocatoria expresa, las Cámaras se reunirán automáticamente al décimo-sexto día.

Si las Cortes estuvieren disueltas, el Gobierno dará cuenta de su acuerdo al Congreso en el primer día de su reunión. La suspensión de derechos y garantías a que se refiere este artículo no podrá ser acordada por el Gobierno ni aprobada por el Congreso más que para un plazo de duración de dos meses. Toda prórroga exigirá nuevo acuerdo previo del Congreso.

Mientras dure la suspensión de derechos y garantías, el territorio afectado por ella se regirá por la ley de Orden público establecida de antemano.

CAPITULO II

Familia, economía y cultura.

Art. 26. El matrimonio, base de la familia, está bajo salvaguarda especial del Estado. Se funda en la igualdad de derechos para uno y otro sexo.

Los padres estarán obligados respecto de sus hijos a alimentarlos, tenerlos en su compañía, educarlos e instruirlos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes.

Las leyes civiles regularán los derechos de los hijos ilegítimos y la investigación de la paternidad en defensa de éstos.

Art. 27. El Estado protege el derecho de propiedad individual y colectivo en cuanto a fundamento de la riqueza nacional y del bienestar común.

No se impondrá la pena de confiscación de bienes. La propiedad de toda clase de bienes podrá ser transformada jurídica y mediante expropiación forzosa por causa de utilidad social definida por la ley, que determinará la forma de indemnización. Con los mismos requisitos podrá ser socializada.

Art. 28. El trabajo, en sus diversas formas, es un deber social y goza de la especial protección de las leyes.

La República procurará asegurar a todo trabajador las condiciones mínimas de una existencia digna, y a este fin legislará especialmente en las enfermedades, el accidente, el paro forzoso, la invalidez y la muerte; sobre la protección especial a la maternidad, sobre la jornada, sobre el salario justo, sobre la defensa del obrero español en el extranjero, sobre la regulación jurídica de los factores que integran la producción, sobre las Cooperativas de producción y consumo y sobre la participación de los obreros en la dirección y en los beneficios de la Empresa.

Art. 29. Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, debe considerarse subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Art. 30. El servicio de la cultura nacional es atribución esencial del Estado. La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria.

El Estado se obliga a proporcionar enseñanza religiosa, que será voluntaria para los alumnos.

La República legislará en el sentido de facilitar el acceso de todas las clases a las enseñanzas superiores a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

Art. 31. Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones para obtenerlos. Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para los distintos grados, la duración de los períodos de escolaridad y el contenido mínimo de los planes de enseñanza.

Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de enseñanza con arreglo a las leyes.

El personal docente de estos establecimientos deberá reunir las condiciones que las leyes determinen. El Estado tendrá el derecho de inspección para que la gestión y funcionamiento de la enseñanza se efectúe con arreglo a sus normas.

TITULO IV

Del presidente de la República.

Art. 32. El presidente de la República es el jefe del Estado y personifica a la Nación. La ley determinará su dotación y sus honores, que no podrán alterarse durante el periodo de su magistratura.

Art. 33. El presidente de la República será elegido por el Congreso y el Senado, reunidos en asamblea nacional.

La validez de la elección exige la presencia de los dos tercios de los miembros que formen la asamblea y la concurrencia a favor del candidato de la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Art. 34. Sólo serán elegibles los ciudadanos españoles mayores de cuarenta años que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Art. 35. No podrán ser elegibles ni tampoco considerados candidatos:

a) Los ciudadanos naturalizados. b) Los militares en activo o en la reserva, ni los retirados que no lleven diez años, cuando menos, en dicha situación.

c) Los eclesiásticos, los ministros de las varias confesiones y los religiosos profesos.

d) Los miembros de las familias ex reinantes en España o en el extranjero o reinantes en otros países, cualquiera que sea el grado de parentesco que los una con el jefe de las mismas.

Art. 36. El mandato del presidente de la República durará seis años.

El cargo de Presidente de la República no podrá recibir dos veces seguidas en la misma persona.

Art. 37. El presidente de la República jurará o prometerá ante las Cortes, solemnemente reunidas, fidelidad a la República y a la Constitución, acatamiento a la voluntad nacional, celo y diligencia en el desempeño de sus funciones para servicio de la Justicia y del bien de España.

Prestado este juramento o promesa, se considerará iniciado un nuevo periodo presidencial.

Art. 38. Treinta días antes de la expiración del mandato presidencial, las Cámaras se reunirán, si necesidad de convocatoria expresa, para proceder a la elección de nuevo presidente de la República.

Art. 39. En los casos de impedimento permanente, remoción, renuncia o muerte del presidente de la República, asumirá las funciones presidenciales el presidente del Senado, quien convocará las Cortes a sesión extraordinaria, para que, constituidas en asamblea nacional, procedan a la elección de nuevo presidente de la República.

Si dejare transcurrir cinco días sin hacer dicha convocatoria, las Cámaras se constituirán por sí mismas en asamblea nacional.

En los casos de impedimento temporal, el presidente del Senado asumirá transitoriamente las funciones presidenciales.

Art. 40. El presidente de la República nombrará y separará libremente al presidente del Gobierno, y a propuesta de éste a los ministros. Deberá necesariamente separar a aquél y a éstos de sus cargos en el caso de que las Cortes les negaren explícitamente su confianza.

Art. 41. Corresponde igualmente al presidente de la República:

a) Conferir los empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales de acuerdo con las leyes y reglamentos.

b) Autorizar todos los decretos ministeriales previo acuerdo del Consejo de ministros y con el refrendo del titular a del departamento correspondiente.

c) Firmar todos los Tratados y Convenios internacionales, los cuales sólo obligarán a la Nación en el caso en que no contengan cláusulas secretas, hayan sido ratificados por una ley y estén registrados en la Sociedad de las Naciones.

d) Suscribir las medidas previas que exigiere la defensa de la integridad nacional y velar por el mantenimiento de la misma.

El presidente de la República no podrá firmar declaración alguna de guerra sino en aquellos casos de guerra justos previstos en los Convenios internacionales, solemnemente ratificados por la Nación española y registrados en la Sociedad de las Naciones, que consideren la guerra fuera de ley, y sólo una vez agotadas todas aquellas medidas defensivas que no tengan carácter público y de sometido el conflicto al procedimiento de conciliación arbitral establecido en dichos Convenios.

Cuando aparte de los Convenios internacionales de carácter general, la Nación estuviere ligada a otros países por tratados especiales de arbitraje y conciliación, se aplicarán estos tratados en todo aquello que no estuviere en contradicción con los convenios generales.

Para firmar la declaración de guerra, cumplidos los anteriores requisitos, el presidente de la República habrá de estar autorizado por una ley.

Art. 42. El presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de ministros y con el espíritu de los convenios internacionales, marcará las líneas directivas de la campaña.

No podrán emprenderse operaciones militares en las colonias o protectorados sin dar cuenta a las Cortes en el plazo de quince días, y si estuvieren disueltas, a la Comisión permanente.

Art. 43. El presidente de la República podrá convocar a las Cortes en sesión extraordinaria y suspenderla siempre que así lo estime oportuno. Podrá asimismo disolver el Congreso

por decreto motivado, sin que le sean permitidas dos disoluciones consecutivas por la misma causa. No podrá usar de este derecho sino cuando el Parlamento esté abierto. El decreto de disolución comprenderá la convocatoria de nueva elección para un plazo máximo de sesenta días. Tampoco podrá usar de este derecho en los cuatro meses anteriores a la expiración del mandato presidencial.

Art. 44. El presidente promulgará las leyes sancionadas por las Cortes en el plazo de quince días, contados desde aquel en que la sanción le hubiera sido oficialmente comunicada. Antes de promulgar las leyes, el presidente podrá pedir al Congreso, en mensaje fundamentado, que someta la materia a nueva deliberación.

Si la ley volviera a ser aprobada con una mayoría de dos tercios, el presidente la promulgará inexcusablemente.

Art. 45. Serán nulos y sin fuerza alguna de obligar los actos y mandatos del presidente que no fueran refrendados por un ministro.

La ejecución de dichos mandatos implicará responsabilidad penal.

Los ministros, al refrendar los actos o mandatos del presidente de la República, asumirán la plena responsabilidad política y civil de los mismos y se solidarizarán con las responsabilidades que de ellos puedan derivarse.

Art. 46. El presidente de la República es responsable criminalmente de la infracción deliberada o por negligencia grave de sus deberes y obligaciones constitucionales.

El Congreso, por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, decidirá si procede la acusación del presidente de la República ante el Tribunal de Justicia constitucional.

Mantenido la acusación por el Congreso ante dicho Tribunal, el fallo de éste se limitará a declarar la improcedencia de la acusación o la procedencia de la misma, en cuyo caso quedará destruido el presidente.

Si el Tribunal constitucional declarare la improcedencia de la acusación, el Congreso se considerará disuelto y se procederá a nueva convocatoria.

Una ley que tendrá carácter constitucional determinará el procedimiento de la acusación del presidente ante el Tribunal de Justicia constitucional.

TITULO V

Del Gobierno.

Art. 46. El Gobierno lo constituirá el Consejo de ministros.

Art. 47. El presidente del Consejo de ministros dirige y representa la política general del Gobierno. Los ministros realizan la alta dirección y gestión de los servicios públicos al frente de los respectivos ministerios.

Art. 48. A propuesta del presidente del Consejo de ministros podrá el presidente de la República nombrar uno o más ministros sin cartera.

Art. 49. Los miembros del Gobierno tendrán la dotación que la naturaleza y responsabilidades de sus cargos exige, y que las Cortes determinarán. Mientras ejerzan sus funciones no podrán desempeñar función alguna ni intervenir directa ni indirectamente en la dirección o gestión de ninguna Empresa ni Asociación privada.

Art. 50. El Consejo de ministros deliberará principalmente:

a) Sobre los proyectos de ley que ha de someter a las Cortes.

b) Sobre el ejercicio de la potestad reglamentaria.

c) Sobre los asuntos de carácter político.

d) Sobre todos los decretos.

Art. 51. Los miembros del Consejo responden ante el Congreso, de un modo solidario, de la política del Gobierno.

Art. 52. El presidente del Consejo y los ministros responden civil y criminalmente de un modo individual por sus infracciones de la Constitución y de las leyes.

La acusación por causa de delito se producirá por acuerdo del Congreso y se ejercitará ante el Tribunal de Justicia constitucional en la forma que determine la ley.

TITULO VI

Del Parlamento.

# Génesis de la dictadura argentina

En estos momentos en que España se prepara a estructurar su régimen democrático y republicano, no está de más informar de lo que ocurre en países de idéntica organización a fin de arbitrar los recursos para que el futuro de la nueva República no haya que abocarse también a situaciones semejantes.

En la casi totalidad de los pueblos latinoamericanos imperan regímenes de excepción, convertidos en algunos casos en sistemas permanentes de gobierno. Sin entrar a considerar el grado de diferenciación que pudiera existir entre ellos, trataremos de explicar lo más brevemente posible el caso de la República Argentina, una de las naciones más ricas y prósperas de América Latina. Para ello es indispensable conocer el escenario de los sucesos.

Una de las características de mayor relieve de este país es su desarrollo demográfico, es decir, la forma como éste se ha operado: Extensiones inmensas de cultivo y poblaciones urbanas en las cuales vive un numeroso proletariado, víctima de todos los flagelos capitalistas.

**LOS DUEÑOS DE LA TIERRA**

La Argentina sufre atrocemente el mal del latifundio. Calcular nuestra organización política en los moldes del liberalismo burgués, en cuyas fuentes nutrióse los creadores de nuestra nacionalidad, mantuvo empero un vicio de origen. País casi despoblado totalmente, no podía menos que mantenerse intacto lo que constituye la base económica del feudalismo. En ninguna parte como allí el proceso de formación de la burguesía terrateniente se ha realizado con mayor rapidez y con rasgos tan peculiares.

Los primeros Gobiernos patrios iniciaron la enajenación de la tierra con el propósito de fomentar la colonización, y según datos de la época, pagábase por ellos un precio equivalente al arriendo de un año. En el deseo de cortar semejante estado de cosas, y más que nada para no turbar la tranquilidad del futuro, el 17 de abril de 1822, Bernardino Rivadavia suscribió un decreto prohibiendo la enajenación de la tierra pública, y el 1 de julio del mismo año, por otro decreto, autoriza a dar en enfiteusis las tierras que se hallan a la orden del Ministerio de Hacienda. Contra lo que se proponía el autor, este último decreto es el origen de la mayoría de los títulos de propiedad que no son más que la continuación de aquellos cedidos por tierras enfiteuticas, y que el tirano Rosas y los Gobiernos posteriores vendieron, remataron, o dieron como premio a los militares que habían participado en lo que se conoce por campaña del desierto—que no fue otra cosa que la expulsión de los propietarios reales—o por haber actuado en la guerra del Paraguay.

Se hace ascender a más de 700 leguas las tierras así distribuidas. En el año 1840, 203 propietarios poseían ya en la provincia de Buenos Aires 3.476 leguas.

De esta clase social extrajo el país sus gobernantes hasta el año 1916.

**EL CAPITALISMO INDUSTRIAL**

Paralelamente vase formando la burguesía industrial. Suprimidas las trabas aduaneras por la Primera Junta, la industria saliente tomó impulso, al punto que en 1877 un molillo costaba siete pesos plata, y en lo que se refiere al trigo, hasta fines del siglo XVIII y principios del XIX bastó para el consumo interno, comenzando la producción a exceder las necesidades del país a partir del año 1887, fecha en que se inicia la exportación que tan alto desarrollo ha adquirido en nuestros días. En 1895, las máquinas a vapor empleadas por las casas industriales llegaban a 2.348 y el capital invertido ascendía a 284.101.367 pesos argentinos, índice elocuente de la iniciación del dominio capitalista.

**EL PROLETARIADO**

Dadas las perspectivas ofrecidas a la inmigración, grandes contingentes humanos creyeron encontrar en nuestras desiertas pampas trabajo y porvenir. Pero, cerrado el libre acceso a la tierra, ya sea por propiedad fiscal o particular, disminuyen grandemente las posibilidades de enriquecerse; por el contrario, ambulaban por campos y ciudades hombres de todas las razas sin más capital que la fuerza de sus brazos, constituyendo así el proletariado.

El saldo que arroja la inmigración solamente en los años que van del presente siglo, sobrepasa los dos millones y medio de personas.

**«REGIMEN» Y «CAUSA»**

En el terreno político, el cuadro no podía ser más desolador: una oligarquía feudalitaria, dueña de las más ricas y mejores tierras, regla los destinos del país mediante el fraude o la compra de votos, cuando no por la coacción. Esto era el régimen. Las nuevas clases en gestación pronto irrumpieron en el escenario político, enarbolando la bandera del sufragio universal, el respeto a la Constitución

la decencia administrativa, haciendo del voto su medio de lucha por excelencia, hasta que por el camino del sufragio llega al Gobierno del país en 1916. Esto era la causa.

La Unión Cívica Radical (la causa) llega al poder sin ideas económicas precisas, sin nociones siquiera del problema social, revelándose en sus primeras actuaciones como una fuerza reaccionaria y conservadora. En materia impositiva no abandona para nada los trillados caminos de la oligarquía. Como es de suponer, la administración pública fue desastrosa, vendiéndose en el primer periodo de gobierno radical los procesos parlamentarios de mayor resonancia; pero en virtud de las propias exigencias del Gobierno, y más que nada para conservar las fuerzas que le dieron el triunfo, el irigoyenismo degeneró en un movimiento demagógico personal y propele en sus deseos de neutralizar la actividad socialista.

Mientras subterráneamente se van preparando las líneas dictatoriales, se cobra la libertad de pensamiento, de palabra y de prensa, se persigue y encarcela a los que osan opinar contra el Gobierno. Se aumentan los gastos militares y se reducen los de Instrucción pública, llegando en su descaño a votar millones de pesos para cancelar deudas de los oficiales del ejército, y porque ellas son indecorosas para los militares. Y mientras estorba la organización de los opositores al amparo de las medidas de fuerza, se crean organismos armados, expresamente prohibidos por la Constitución que se juró respetar y cumplir. La Legión Cívica, guardia pretoriana de la dictadura, es la milicia fascista integrada por hombres con alma de sirvientes o estómago hambrientos.

El Partido Socialista y su diario «La Vanguardia» desde el primer momento expresaron con claridad y valentía su pensamiento frente al Gobierno de fuerza.

La organización política de los trabajadores argentinos es hoy la que mantiene públicamente una posición de total intransigencia y es la única que cuenta el pueblo argentino para la defensa de sus intereses.

**A. LOPEZ**

## FRACASO DE LA ECONOMIA OLIGARQUICA

Desde el año 1894, los gastos de la nación acusan déficit algunas veces fantásticos. En 1898, por ejemplo, el déficit fue de 174.387.498 pesos; en 1913 alcanzó a 169.677.099, y en 1927 a 229.974.492 pesos.

La deuda pública alcanzaba en la misma fecha a 2.708.171.144 pesos.

Esto sin tomar en cuenta las deudas contraídas por cada una de las provincias y Municipios, cuya suma llegaría a eclipsar las cantidades arriba mencionadas.

Si esto no fuera suficiente para dar idea del desastre económico del país, los siguientes rubros hablan con elocuencia. Las cifras comparativas de la recaudación aduanera durante los primeros siete meses de 1929-30 arrojan los siguientes saldos en contra para el último de los años citados: Derechos de importación, 14.223.316 pesos; derechos de exportación, peso 1.952.30; otras rentas aduaneras, pesos 3.268.000, lo que nos da un total de 19.143.255 pesos.

## LA REVOLUCION

La creciente depresión de la economía nacional, la desocupación obrera, las crisis agrícolas, agudizadas por la falta de las masas populares, que fue maravillosamente aprovechado por las capas más reaccionarias de nuestra oligarquía vacua, amparada por la protección que tan desinteresadamente le prestaron los traidores del Socialismo. Logró así canalizar un movimiento de oposición que puso término al Gobierno constitucional del país.

¿Cuáles eran los propósitos confesados de la revolución? Respecto a las leyes del país, absolutamente desconocidas por el irigoyenismo; saneamiento de la administración pública, en definitiva, exactamente igual a 1890.

¿Cuáles han sido las consecuencias inmediatas? Aumento de los aranceles aduaneros; agudización de la vieja política impositiva, descargando brutalmente todo su peso en los consumidores populares y en las actividades útiles. El furioso nacionalismo económico ha sido propugnado por el Gobierno de Uriburu como el sistema científico por excelencia, provocando recelos y enfríos en las relaciones con los países vecinos.

¿Cuál es entonces el sentido de la revolución? Defender los peores privilegios, los más antisociales, como la propiedad de la tierra. Es la oligarquía terrateniente y la alta banca quienes adoptan la política del Gobierno provisional. Saben los sectores de la tierra que la participación activa del pueblo en la política activa del país deturmaría en un plazo más o menos breve la terminación de privilegios que tan bárbaramente castigan a la nación. Por eso el jefe del Gobierno provisional acarició durante mucho tiempo la idea de modificar la ley Sáenz Peña, cercenando derechos electorales, reduciendo garantías y al mismo tiempo insinuando la creación de un régimen corporativo similar al instaurado por el criminal Mussolini, reformas éstas, además, concretadas de manera clara y precisa por la misma razón que no se confesaron públicamente antes del 6 de septiembre.

En el terreno universitario se ha evidenciado también el odio y el miedo que se tiene a todo lo que sea popular. Se ha barrido con el estatuto reformista del 18, aumentando los aranceles, quitando al estudiantado el derecho a intervenir en los destinos de la Universidad; todo esto llevado a cabo sin ninguna clase de variaciones, lo que no impide que, en general, se persista en la política dubitativa para confundir a la opinión.

## POLITICA DUBITATIVA

Con respecto al movimiento obrero, se colocó al frente del departamento nacional del Trabajo a una persona cuya labor ha sido aplaudida por las organizaciones gremiales y que por nuestra parte hemos elogiado, ya que en cuanto a sinceridad, valor moral e intelectual no había nada de objetable en dicho funcionario. Pero indiscutiblemente renunciando la conducta del Gobierno provisional en to-

## Federaciones Nacionales

**La de Transportes Marítimos.**

Con la asistencia de las camaradas del Comité empezó la sesión, dándose lectura al acta anterior, siendo aprobada.

El compañero Limones, de Almería, hace ofrecimientos al Comité de llegar a la constitución de una Sección en el lugar de referencia, poniendo por antecedentes ciertos trabajos ya emprendidos. Se acuerda agradecerlo.

Las camaradas de «La Navab», de Cádiz, comunican la necesidad que tienen de ampliar su esfera sindical por las demandas que tienen de otros sectores de la industria marítima.

Se ve con agrado la determinación y se acuerda contestar lo procedente.

Se da lectura a una comunicación del camarada Trifón Gómez, que el Comité ve con satisfacción.

Los compañeros de Ceuta notifican ciertas anomalías que con ellos verifican las autoridades de Marina. Se acuerda dirigirse al ministro y contestar lo procedente a los compañeros de Ceuta.

Los trabajadores marítimos de Gurrucha «La Unión Bracerar» se dirigen a nuestro Comité expresando el deseo de ingresar en nuestro seno, y acordándose contestar lo procedente.

Los de «El Despertar», del Valle de Panjón, anuncian el próximo pago de sus cotizaciones.

Se dan a conocer dos comunicaciones de la I. T. F. Se acuerda contestar lo procedente.

Los compañeros del Sindicato Marítimo de Bilbao comunican que, a pesar de llevar dos años pleiteando por la consecución de las ocho horas en las gabarras, aún nada han conseguido. Se acuerda escribir al director de Trabajo. Este contestando indicando que es esta una cuestión que una Comisión especial ya está estudiando y emitirá en breve su informe.

De Vinaroz comunican los deseos que tienen los marítimos del lugar de reanudar relaciones con la Federación para llegar en definitiva a la constitución de una potente Sección. Se acuerda dar todas las facilidades posibles y elementos de propaganda.

Se dio lectura a una interesante comunicación de la U. G. de T., y por esta causa las órdenes que en circular se dió en carácter urgente a las Secciones para que confeccionaran el Censo electoral social y mandasen un telegrama al ministerio de Trabajo pidiendo la constitución de los Comités paritarios en las industrias marítimas. Los compañeros de Torrejvia ponen en conocimiento del Comité el haber llegado a su constitución definitiva en un organismo titulado «La Navab» y que para el próximo mes serán alta en la Federación. Se acuerda verlo con satisfacción.

El compañero secretario explica al Comité lo que él prevé y entiende sobre la futura Subsecretaría de la Marina mercante. Dice que hace

un día le fué dirigida una carta de quej a al director general de Navegación y Pesca por la desatención tenida con la Federación al no ser ésta invitada oficialmente.

En sentido de protesta hace días se mandó nota oficiosa a EL SOCIALISTA, por entender el Comité que en todo momento se debe propugnar que las cuestiones sociales que afectan a los marinos deben ser anexionadas al ramo del trabajo como ciudadanos civiles y trabajadores, lo que siempre ha propugnado la Federación.

Por último, se da cuenta de una carta enviada por el señor Alba, consejero-delegado de la Empresa S. A. G. E. y se acuerda designar una Comisión para que se entreviste con el referido señor y busque solución a los pleitos pendientes con dicha Empresa.

**La de Obreros Peluqueros y Barberos.**

Con la asistencia de los compañeros Lobo, Vozuelo, Celianno, Lazo, Amaro González, Echeverría, Fernández y Mira celebró su reunión semanal el Comité de esta Federación.

Da cuenta el compañero secretario de los asuntos pendientes con Oribe y de Santander y del escrito enviado por la Dirección general del Trabajo pidiendo la anulación del contrato de trabajo con Oribe. Es leída la correspondencia recibida de Cáceres, Toledo, Gandía, Zaragoza y Salamanca y de dos atentas comunicaciones: una, de la Sección de Santander, y otra del Sindicato Provincial Cortés, en las que se da cuenta de la constitución de ambos organismos. Se acordó corresponder a su salud.

Terminó la reunión despachando una comunicación de Alcalá de Henares sobre el envío de las cuotas del segundo trimestre.

## Ayuntamiento

**Un Grupo escolar.**

Ayer, en la reunión celebrada por la Comisión especial en el ministerio, se aprobó el séptimo Grupo escolar de niñas y párvulos para la calle de Lope de Rueda.

**Reunión de propietarios de terrenos.**

Ayer facilitaron en el Ayuntamiento la siguiente nota:

«Atendiendo la Alcaldía - Presidencia del Ayuntamiento de Madrid a la urgente necesidad de llevar a cabo obras de urbanización, que a la vez que faciliten la solución de la crisis obrera contribuya también a la apertura de calles o trayectos con ventaja indudable para el mayor incremento de la edificación, ha dispuesto se convoque el próximo día 4 del actual, a las cinco de su tarde, en el despacho de las Comisiones de la primera Casa consistorial, a los propietarios de terrenos que sea preciso expropiar para las calles de la primera zona del Ensanche que a continuación se relacionan, con objeto de obtener las facilidades que se encuentren dispuestas a dar para la inmediata urbanización de sus terrenos.

Las calles a que afecta la convocatoria son las siguientes:

Abascal, entre Santísima Trinidad y Bravo Murillo.

Andrés Mellado, de Julián Romea a Reina Victoria, hoy Pablo Sarasate.

Blasco de Garay, de Donoso Cortés a Cea Bermúdez.

Cabrarrús, de Blasco de Garay a Guzmán el Bueno.

Cabrarrús, de Andrés Mellado a Parque urbanizado.

Cea Bermúdez, de Bravo Murillo a Vallehermoso.

Diagonal, de Vallehermoso a Bravo Murillo.

Donoso Cortés, de Bravo Murillo a Vallehermoso.

Donoso Cortés, de Gaztambide a Isaac Peral.

Escosura, de Alberto Aguilera a Rodríguez San Pedro.

Escosura, de Fernando el Católico a Fernández de los Ríos.

Escosura, de Fernández de los Ríos a Cea Bermúdez.

Escosura, de Cea Bermúdez a Diagonal.

Esquilache, de Virgen de Nieve a Reina Victoria, hoy Pablo Sarasate.

Federico Chueca, antes Paseo de Ronda, en toda su extensión.

Gaztambide, de Donoso Cortés a Cea Bermúdez.

General Alvarez de Castro, de García de Paredes a Abascal.

Guzmán el Bueno, de Ramiro II a Reina Victoria, hoy Pablo Sarasate.

Joaquín María López, de Bravo Murillo a Escosura.

Joaquín María López, de Gaztambide a Isaac Peral.

Magallanes, de Donoso Cortés a Cea Bermúdez.

María de Guzmán, de Alonso Cano al paseo del Hipódromo.

Modesto Lafuente, parte de una construcción existente entre Cristóbal Bordini y María de Guzmán.

Raimundo Fernández Villaverde, terraplén y constructor de la línea de la primera concesión viuda de Mendoza Cortina e hijas.

Ramiro II, de Guzmán el Bueno a Parque urbanizado.

Virgen de Nieve, de Bravo Murillo a Escosura.

Virgen de Nieve, de Blasco de Garay a Reina Victoria, hoy Pablo Sarasate.»

## Reunión del Consejo del Canal.

Se ha reunido el Consejo del Canal, acordando hacer las obras de la zona sexta, que en mayo de 1933 estarán terminadas. También se acordó hacer una reorganización del personal, estableciendo quinquenios de 500 y 1.000 pesetas y elevando el jornal a los obreros eventuales.

Al mismo tiempo se nombró una Ponencia que estudie la posibilidad de ceder unos terrenos para talleres y para la Escuela de Orientación Profesional.

## La Siderometalúrgica.

Se reúne el Comité ejecutivo, con asistencia de Enrique Santiago, Wenceslao Carrillo, Enrique García, Julio Martínez, Lorenzo Sánchez y Julio Riesgo.

Se da cuenta de algunas peticiones y consultas hechas por los obreros metalúrgicos de Ubeda y Béjar y se acuerda contestar en consecuencia.

Se da lectura de la circular enviada por la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, que se aprueba y se toma buena nota de ella.

El Sindicato del Ramo Metalúrgico de Palma de Mallorca da cuenta de las mejoras obtenidas en los salarios de aquellos trabajadores y anuncian envío de giro para carnes. Se acuerda felicitarlos por su triunfo y pasar el giro a la Unión General de Trabajadores para que envíe los carnes.

Se da cuenta del conflicto surgido en Torrejvia y contesta debidamente a las consultas hechas.

Sobre el mismo asunto escriben varios camaradas de dicha localidad, y también se les contestará debidamente.

Los obreros en hierro de Medina del Campo solicitan el ingreso en la Federación, para lo cual envían el correspondiente giro. Se les concede el ingreso con gran satisfacción.

De Valladolid escriben en relación con los actos de propaganda a realizar y se contestará lo que procede.

## La de la Industria de Espectáculos Públicos.

Se ha reunido la Comisión ejecutiva de esta Federación para tratar los siguientes asuntos:

A una nueva invitación que se recibe de la Federación de Tramoyistas para que se designe el representante que acuda al Congreso que próximamente se ha de celebrar en Barcelona, se acuerda notificarles que estamos dispuestos a enviar representación directa, pero que para ello se requiere llenar ciertos trámites reglamentarios.

Se trata sobre la Comisión designada para girar una visita al ministerio de la Gobernación, y se acuerda en-

## Madres!

En la DEDICION de vuestros hijos, acordados de los célebres **PAPELES YHOMAR** (Talleres de la infancia), 1,60 en todas las farmacias.

**A. G. AMIR**

Plaza de Mariano Benlliure, 3. VALENCIA

**GAYOSO - MADRID**

## TITULO VIII De la Hacienda pública.

Art. 81. La formación del proyecto de presupuestos corresponde al Gobierno; su aprobación, al Parlamento. El Gobierno presentará el día 2 de octubre de cada año el proyecto de presupuestos generales del Estado al Congreso expresando las alteraciones que haya hecho en los del año anterior, y acompañará al mismo el balance del último ejercicio con arreglo a la ley. El Congreso deberá remitirlo, aprobado o modificado, antes del 1 de noviembre, al Senado, en poder del cual quedará durante todo este mes, como máximo, reservándose el de diciembre para la resolución de la discrepancia, si la hubiere, en la forma prevista para todas las leyes.

La vigencia del presupuesto será de un año, pero si no pudiere ser votado antes del primer día del ejercicio económico siguiente, regirá el del año anterior, siempre que hubiera sido discutido y votado por las Cortes.

Art. 82. El Parlamento no podrá presentar enmienda de aumento de créditos en ningún artículo ni capítulo del proyecto de presupuestos.

Serán excepción de este principio los casos concretos de necesidad general e interés nacional. La proposición deberá ir firmada por la décima parte de los miembros de la Cámara respectiva, y el acuerdo habrá de ser tomado por mayoría de dos tercios.

Art. 83. Para cada año económico no podrá haber sino un solo presupuesto; pero en él se incluirán, tanto en ingresos como en gastos, los de carácter ordinario y los de carácter extraordinario.

No podrán existir cajas especiales bajo ningún concepto ni denominación alguna.

Art. 84. El presupuesto general del Estado se comprenderá del estado de gastos, del estado de ingresos y, en su caso, de la ley del Presupuesto. Así, el estado de gastos como el de ingresos serán ejecutivos por el solo voto de las Cortes para el período que éstas determinen, y no requerirá para su vigencia la promulgación del jefe del Estado.

Art. 85. El presupuesto fijará la deuda flotante que podrá emitirse por co y que quedará extinguida durante la vida legal del presupuesto o su prórroga.

Art. 86. Salvo lo dispuesto en el artículo anterior, toda ley que autorice al Gobierno para tomar caudales a préstamo habrá de contener las condiciones de éste, incluso el tipo nominal del interés, en su caso, de la amortización de la deuda.

Las autorizaciones al Gobierno en este respecto se limitarán, cuando así lo estimen oportuno las Cortes, a las condiciones y tipo de negociación.

Art. 87. Salvo el caso de guerra, y sólo por el tiempo que duren las operaciones militares, el presupuesto no podrá contener ninguna autorización al Gobierno para sobrepasar en el gasto la cifra absoluta consignada en el presupuesto mismo. En consecuencia, no podrán existir los créditos llamados ampliables.

Art. 88. Los créditos consignados en el estado de gastos representarán las cantidades máximas asignadas a cada servicio, que no podrán ser alteradas ni rebasadas por el Gobierno. Por excepción, cuando las Cortes no estuvieren reunidas, podrá el Gobierno conceder, bajo su responsabilidad, créditos o suplementos de crédito para cualquiera de los siguientes casos:

a) De guerra o evitación de la misma.

b) Perturbaciones graves de orden público e inminente peligro de ello.

c) Calamidades públicas.

d) Compromisos internacionales.

Las leyes especiales determinarán la tramitación de estos créditos.

Art. 89. No podrá asignarse por el Gobierno cantidad alguna sin que exista consignación suficiente en el estado de gastos con arreglo al cual la obligación hubiese sido legalmente contraída, y al contrario, la mera existencia de crédito en el presupuesto no implica la autorización al Gobierno, que habrá de basarse en las facultades legalmente otorgadas al Gobierno.

En consecuencia, no se entenderá autorizada con la mera inclusión de los créditos correspondientes en el estado de gastos ni la ampliación de los existentes, ni la modificación de las plantillas del personal de los servicios, ni la de sus clases y grados, ni la de sus asignaciones.

Art. 90. Las cantidades consignadas en el presupuesto de ingresos tienen el mismo carácter de cifras de precisión.

Art. 91. Nadie estará obligado a pagar contribución que no esté votada por las Cortes o por las Corporaciones legalmente autorizadas para imponerla.

La exacción de las contribuciones, impuestos, derechos y tasas y la realización de las ventas y operaciones de crédito se entenderán autorizadas por el Gobierno sin la previa autorización del estado de ingresos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderán autorizadas las operaciones administrativas previas ordenadas en las leyes.

## TITULO IX De las garantías de la Constitución. Su reforma.

Art. 92. Se establece un Tribunal de Justicia constitucional, integrado por los presidentes de Sala del Tribunal Supremo, otros tantos concejales del Estado, dos catedráticos de las Facultades de Derecho y dos altos funcionarios de la Administración, presididos por el presidente del Tribunal Supremo.

Art. 93. Este Tribunal entenderá:

Primero. De las reclamaciones contra la inconstitucionalidad de las leyes. Estas reclamaciones habrán de ser formuladas por un Tribunal de Justicia, por el Gobierno o por una Corporación oficial. Cuando el fallo del Tribunal sea de anulación de la ley, ésta quedará sin efecto a partir del momento de la publicación de la sentencia.

Segundo. De los conflictos entre el Poder del Estado y los poderes regionales y de éstos entre sí.

Tercero. De la responsabilidad criminal del jefe del Estado, del presidente del Consejo y de los ministros.

Cuarto. De la responsabilidad criminal de jueces y magistrados por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos.

Art. 100. La ley organizará el Consejo de Estado en el sentido de que el nombramiento y separación de los consejeros no dependan del arbitrio del Gobierno.

Art. 101. El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios serán responsables de los daños causados por sus agentes con motivo del ejercicio de sus funciones en términos ilegales.

El particular agraviado podrá optar libremente entre dirigir su acción principalmente contra el funcionario y subsidiariamente contra la entidad pública o reclamar exclusivamente a ésta.

Art. 102. La Constitución podrá ser reformada:

a) A propuesta del Gobierno.

b) A propuesta del Parlamento.

c) A iniciativa del 30 por 100 de los ciudadanos con derecho a voto.

En cualquiera de estos casos la propuesta habrá de señalar concretamente el artículo o artículos que hayan de reformarse; seguirá los trámites de una ley y requerirá el voto acorde con la reforma de las cuatro quintas partes del número de los diputados en el ejercicio del cargo.

Una vez acordada en esos términos la necesidad de la reforma, quedará automáticamente disuelto el Congreso y será convocada nueva elección para dentro del término de sesenta días.

El Congreso así elegido, en funciones de Asamblea constituyente, decidirá sobre la reforma propuesta y actuará luego como Congreso ordinario.

## Pensión DUPLA

FUENCARRAL, 60.  
Entrada: FARMACIA, NUM. 2.

50 PESETAS DENTADURAS; 10 pesetas dientes filios (pivot). AL VAREZ, Dentista. MAGDALENA, 28.

## Hotel PENINSULAR

Carrera de San Jerónimo, 37  
GRAN CONFORT  
Pensión desde 10 pesetas :: Teléfono 95735 :: MADRID

**Casa BENITEZ**  
(Asociado a Profesiones y Oficios Varios, núm. 97)

**GRANDES MANUFACTURAS DE SASTRERIA Y CONFECCIONES**

TRAJES a MEDIDA (estambre). 100 Ptas.  
TRAJES HECHOS (frasco)... 50 Ptas.  
GABARDINAS (forro seda)... 75 Ptas.

10 POR 100 DE DESCUENTO A TODOS LOS AFILIADOS A LA CASA DEL PUEBLO

**INFANTAS, 42**



**PARA EL CONGRESO SOCIALISTA HOTEL DUÑAITURRIA - MADRID**  
PLAZA DEL ANCEL, 13 y 14. Baño. Teléfono 12706. DUCHA GRATUITA

Libros..., Lecturas...

El dolor proletario y Rosa Arciniega

De muchos libros recientemente publicados, escritos por ex combatientes de la Gran Guerra, ha sido el dolor que se cobijaba en las trincheras y en los blocaos. De esos libros han fluido todas las miserias, todas las laceraciones morales y materiales; todo el horror de la guerra. Y todo eso ha fluido de tal suerte, que los ánimos menos propensos a conmoverse se sienten turbados, emocionados ante los relatos de estos ex combatientes. Y es que todo este dolor llega al lector del modo más directo posible. No describe retóricamente; describe desordenadamente, entre balbuceos y llantos. El dolor de las trincheras y de los blocaos llega a los lectores sin intermediarios, los mismos que los habían sufrido los desolados. Llegó directamente. Con la diferencia que hay entre decir «ocurrieron» y «sufrí», entre decir «ocurrieron» y «sufrí», entre decir «ocurrieron» y «sufrí».

Y se ha utilizado, no ya para relatos de la vida en las trincheras y en los blocaos, en los frentes de batalla y en los campos de concentración de prisioneros, sino para disponer novelas de todo género. Pero quien saca por primera vez la vida para hacer una novela de ambiente proletario y con singular fortuna, por cierto—es Rosa Arciniega, que ha atinado a servir el tema de «Engranajes»—he aquí el título de la novela que acaba de publicar Rosa Arciniega—con un estilo, ese estilo a que venimos refiriéndonos que se adapta muy bien al tema en cuestión.

Porque «Engranajes» no es una novela proletaria de malos tonos; es una novela de tonos sombríos, donde palpita el drama que significa el vivir cotidiano del obrero—en el medio vital de la vivienda sucia e insalubre, de la mina donde no se puede respirar, del calor de las fraguas y de los hornos, de las cantinas y tabernas infectas y de los infames prostíbulos.

Por los ministerios

Indalecio Prieto ratifica su criterio sobre la posibilidad de un Gobierno Lerroux.

Al recibir ayer a los periodistas Indalecio Prieto, le preguntó uno de los informadores que si tenía algo que añadir a las manifestaciones que hizo el día anterior respecto a la posición del Partido Socialista para con el señor Lerroux.

Contestó el ministro diciendo que no era discreto insistir ni era necesario rectificar.

Se le hizo notar también que era objeto de comentarios la entrevista que ayer había celebrado con el señor Sánchez Román, aludida en sus declaraciones. Insistió el ministro en decir el día anterior, lamentando la resistencia que ofrece a tomar parte en la gobernación del Estado, pues sería—dijo—un presidente ideal.

Sin embargo—añadió—creo que a los hombres les obligan las circunstancias, como a todos nos han obligado.

A otra pregunta, referente a si los camaradas Largo Caballero y Besteiro compartían con él los juicios expresados sobre el particular, contestó que nada podía afirmar.

—El que ha hablado—dijo—soy yo, aunque no por mi cuenta propia, ni llevado tampoco de un momento de impresión. He interpretado la opinión de hombres de mi partido, cuyos nombres, claro es, no es del caso citar.

Se le indicó si estas sus apreciaciones de ahora reproducirían las divergencias de criterio habidas anteriormente en el Partido Socialista entre los partidarios de la abstención y los contrarios a ella. A esto dijo Prieto que, indudablemente, en el Partido había opiniones diversas; pero que tenía la seguridad de que éstas no serían nunca causa para que se rompiera la unidad del mismo.

El auxilio que pide al Banco de España el Ayuntamiento de Barcelona. Añadió el ministro que se había celebrado en su despacho una reunión, a la que habían asistido el alcalde de Barcelona, el presidente de la Comisión de Hacienda de aquel Ayuntamiento, el gobernador y el subgobernador del Banco de España, para tratar del auxilio solicitado de esta entidad a fin de remediar las dificultades de Tesorería del municipio barcelonés.

Después de un cambio de impresiones, acordaron volver a reunirse por la tarde.

Aumento en la recaudación por el impuesto de derechos reales. Dijo el ministro que la recaudación por impuestos de derechos reales había ascendido en el pasado mes de junio a 20.990.010,99 pesetas; como resultado de igual período del año anterior fué de 19.455.945,35, el aumento en este año se cifraba en pesetas 1.534.065,74.

En estas cifras faltan los datos de Cádiz, La Coruña y Lugo, y aunque no se conocen en firme, se sabe que arrojarán un aumento aproximado de 600.800 pesetas.

Terminó diciendo el ministro que en la junta celebrada ayer por la Comisión mixta de Construcción de escuelas se aprobó la construcción de un gran colegio en la calle de Lope de Rueda, número 38, cuyo coste asciende a 774.798 pesetas. Tendrá seis secciones para niños y tres para niñas.

Insistiendo en la preparación de los maestros, dijo el señor Domingo que espera que los cursillos puedan comenzar el día 15 del actual.

EN JUSTICIA. Nombramiento de jueces. Por el ministerio de Justicia han sido nombrados los siguientes jueces de primera instancia: Segovia, don Vicente Ramón Redonda; Lorca, don Enrique Márquez Guerrero; Denia, don Francisco González Conjero; Novelda, don Francisco Gallana Uriarte; Ayora, don Tomás Pereda Iturrigarra, aspirante número 55; Ciudad Real, don Manuel Vicente Tutor; Quintanar de la Orden, don Manuel Soler Duena; Lillo, don Enrique Fernández García; distrito del Hospital, don Jesús García de Avesa; Guernica, don Jorge Candia; Buztegui, don José María Misas, aspirante número 51; distrito del Oeste, de Santander, don Luis Vallejo Quero; Sigüenza, don Pedro María Marroquín; Dolores, don José Morejon; Puerto de Santa María, don Cristino Sánchez Moreno; Santa Coloma de Farnés, don Juan B. Cantos; Albalocér, don Francisco de P. Blanes; Alcañices, don Leopoldo Luque Bértiz, aspirante número 13; distrito de la Magdalena, don Julio Felgueroso; Ortaiz, don Lino Martín Carrizosa; Zamora, don Luis Aller Ullúa; Noya, don Evaristo Alonso Vázquez; Arzúa, don Carlos H. Santaló, aspirante número 54; Pontevedra, don José María Suárez Vences; distrito de San Sebastián, de Almería, don José Fané Duart; Terrasa, don Ángel León Lerdo; Berga, don Luis Quer Rino, aspirante número 55; Cádiz, don Carlos Sambate Chico; Segorbe, don Carlos Lara Guerrero; Loria, don Diego de la Cruz Díaz; Coria, don José María de Pineda; Barde, don José María de Mesa, aspirante número 11; Figueras, don Apolinario Cáceres; Barca, don Bernabé Andrés Pérez; Cazalla de la Sierra, don José Cortés López; Aranda de Duero, don Salvador Sánchez Terán; Valmaseda, don Fernando Fernández Campa; Alora, don Francisco de P. Serra; Huércal-Overa, don Vicente Sarthous, excedente; San Fernando, don Pedro Cano Manuel; Llerda, don Juan Ángel Gómez Alarcón; Borja, don Luis Figueras Castor; Puebla de Trives, don Fernando Martín Hervás, excedente; distrito de la Audiencia, de Valladolid, don Eduardo Ibáñez Cantero; Medina del Campo, don Francisco Campubir; Toro, don Enrique Alonso Iglesias; Huelva, don Antonio de San Calvo Alba; Pola de Latorre, don Alejandro Bustamante; Motril, don Manuel Valcárcel; Padrón, don Joaquín Domínguez Molinero; Ocaña, don Andrés Emo Liñán; Cifuentes, don Luis Díaz Muñoz; Aienza, don Francisco Marco Montón, aspirante número 53; Granollers, don Felipe Argandoña; Puentes Vieja, don José María Samartín; Montalbán, don Enrique Amat Casado, aspirante número 15.

Visita de Besteiro. Ayer por la mañana visitó al ministro de Justicia el camarada Julián Besteiro, el cual celebró con él una extensa conferencia.

Teléfonos de EL SOCIALISTA. El número del teléfono de la Redacción es el 41378.

Para cosas relacionadas con la Secretaría, Oficina de Reclamaciones y suscripción Madrid, puede llamarse a este número.

Los compañeros de provincias que tengan necesidad de celebrar conferencias con la Secretaría y Redacción, deberán llamar también a este teléfono.

El número del de la Administración es el 31862.

al que se debe llamar para cuanto se relacione con asuntos administrativos y Bibliotecas.

Las horas de oficina en la Administración son las siguientes: de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cuatro y media a siete y media de la tarde.

Tribunales Industriales. Suñamientos para hoy. — Jurados patronos: R. Teller y A. Lou. Suplente, M. Atienza. Jurados obreros: R. García y R. Cortés. Suplente, F. Blázquez. A las diez: Samuel Sánchez contra Julia de Cos, por salarios. A las diez: Eloy González contra la Compañía Madrileña de Urbanización, por salarios. A las diez, en un segundo lugar: Samuel Sánchez Vaquero contra Julio González, por salarios. A las diez, en segundo lugar: Basilio Esteban contra Ramón Martínez, por salarios. A las diez, en tercer lugar: Joaquín Domingo Macosa contra Mariano Cernuda, por salarios. A las diez, en tercer lugar: María Ramos contra Francisco Rodríguez, por accidente. A las once (segunda citación): Claudio Antonas contra Angel Cuenca y otros, por salarios. A las once (segunda citación): Emilio de la Main contra Domingo Mayor, por salarios. A las once, en un segundo lugar: Julián de Opazo contra Miguel García, por salarios.

Suñamientos para hoy. — Jurados patronos: S. García y B. Sanz. Suplente, A. R. Bermejo. Jurados obreros: L. Centenero y J. Gálvez. Suplente, S. P. Infante. A las diez, en cuarto lugar: Jesús Ron contra Manuel Rueda, por salarios. A las once, en tercer lugar: Eusebio García contra Venancio Barrio, por salarios. A las once, en cuarto lugar: Eliseo Miralles contra Alvaro Verdán, por salarios.

Redimiendo a España. La Constitución de la República. Hacia la escuela. — Los dos últimos puntos caben en un solo epígrafe: escuela única. Un epígrafe que dice cosas diferentes. ¿New con un término con la francesa? ¿Con muchos? Una sola escuela y un solo profesor. Un profesorado con origen común universitario en la Facultad de Pedagogía. Para todos los grados, necesidad de la Ciencia, de la Filosofía y de la Pedagogía. ¿Con especialización para cada uno de los grados? Bueno; pero advirtiéndose que en la función de enseñar hay mayor identidad que la hasta ahora reconocida, y que lo educativo es lo mismo ante el niño que ante el hombre.

Posibilidad de toda la cultura oficial para todos los ciudadanos. Es la cultura total y compensación en los casos de justicia. Y algo más aún: que el número y eficacia de las instituciones estén aseguradas suficientemente. ¿Cómo? Con escuelas maternas, de tres a siete años. Con escuelas primarias, de siete a doce años. Con escuelas superiores, de doce a quince años. Con escuelas para los oficios, de quince a veinte años. Con segunda enseñanza, de doce a dieciocho años. Con enseñanza superior, desde los dieciocho años.

Los cuatro primeros, para todos los españoles; la segunda enseñanza, para los aptos; la superior, para los selectos. En cada aldea, una escuela con sección maternal, primaria y superior. Cada diez aldeas, un distrito escolar, con escuelas para los oficios, un director de distrito y una actuación conjunta y universalizada de todo el profesorado — permanencia de las misiones decretadas últimamente — en todo lo escolar, cultural y cívico. Primera célula en el organismo nacional.

Todos los distritos de una provincia unidos en las instituciones de la capital con la Segunda enseñanza. Inspecciones y escuelas para los oficios en número suficiente. Todas las provincias de la región unidas en la Universidad, centro de toda la actividad docente del país.

Redimiendo a España. La Constitución de la República. Hacia la escuela. — Los dos últimos puntos caben en un solo epígrafe: escuela única. Un epígrafe que dice cosas diferentes. ¿New con un término con la francesa? ¿Con muchos? Una sola escuela y un solo profesor. Un profesorado con origen común universitario en la Facultad de Pedagogía. Para todos los grados, necesidad de la Ciencia, de la Filosofía y de la Pedagogía. ¿Con especialización para cada uno de los grados? Bueno; pero advirtiéndose que en la función de enseñar hay mayor identidad que la hasta ahora reconocida, y que lo educativo es lo mismo ante el niño que ante el hombre.

Posibilidad de toda la cultura oficial para todos los ciudadanos. Es la cultura total y compensación en los casos de justicia. Y algo más aún: que el número y eficacia de las instituciones estén aseguradas suficientemente. ¿Cómo? Con escuelas maternas, de tres a siete años. Con escuelas primarias, de siete a doce años. Con escuelas superiores, de doce a quince años. Con escuelas para los oficios, de quince a veinte años. Con segunda enseñanza, de doce a dieciocho años. Con enseñanza superior, desde los dieciocho años.

Los cuatro primeros, para todos los españoles; la segunda enseñanza, para los aptos; la superior, para los selectos. En cada aldea, una escuela con sección maternal, primaria y superior. Cada diez aldeas, un distrito escolar, con escuelas para los oficios, un director de distrito y una actuación conjunta y universalizada de todo el profesorado — permanencia de las misiones decretadas últimamente — en todo lo escolar, cultural y cívico. Primera célula en el organismo nacional.

Todos los distritos de una provincia unidos en las instituciones de la capital con la Segunda enseñanza. Inspecciones y escuelas para los oficios en número suficiente. Todas las provincias de la región unidas en la Universidad, centro de toda la actividad docente del país.

Para plan semejante hacen falta muchos hombres y muchos millones. Los millones asustarán a los representantes burgueses que vengán a las Cortes; pero no deben asustar a los representantes del proletariado. Lo que habría de asustar es el número de hombres que estaríamos dispuestos a pagarlos. Pagándolos, tampoco habrá dificultades insuperables. A todos estos hombres que vamos a sacar de la Universidad para las escuelas de todos los grados se les ha de señalar un sueldo mínimo de 5.000 pesetas y un ascenso, también mínimo, de 1.000 pesetas por quinquenio. Cinco años, los primarios y secundarios, de obligación ineludible de ejercicio en aldea. Ocho suficiente para el cultivo del espíritu. En viaje cada dos años, por dentro o fuera de España; durante los diez primeros de ejercicio de la profesión.

He aquí las garantías indispensables. En lo docente, el proletariado debería entablar la lucha con la burguesía a base de un programa semejante que habría de mantener con criterio cerrado desde el primer día. Las transigencias nos dejarán en la retaguardia europea, y no irá la reforma de la enseñanza a la par de la reforma social y jurídica de la revolución.

Con palabras fáciles, desde los balcones del Ayuntamiento, se declaró decidido defensor de la Libertad, prometiendo llevar al Parlamento las ansias de justicia que va recogiendo por todos los pueblos para conseguir a toda costa, con los hombres libres que allí se reúnan, forjar una Constitución democrática que coloque en lugar seguro todos los derechos ciudadanos para formar la España libre de porvenir.

Con un recuerdo delgado para los militares de vidas juveniles sacrificadas en las tierras africanas. Durante su disertación fué varias veces interrumpido por delirantes ovaciones que se repitieron largamente a la terminación.

En la mañana del día 28 aparecieron pasquines y profusión de inscripciones en las calles y plazas recomendando se votara la candidatura integral de la Conjunción Republicano-Socialista y advirtiéndole al pueblo de las maniobras caudillescas para que no fuera sorprendido.

El resultado de la elección, como se esperaba, ha sido un rotundo éxito, pues en la mayoría de los colegios sólo han obtenido los candidatos rivales uno o dos votos. Han triunfado, por consiguiente, los socialistas camaradas Juan Santander, Antonio Roma y Pedro Malpeeres, con los republicanos Moreno Mendoza, Rodríguez Piñero, Sola, Muñoz, Chacón, Aranda y Aramburo, que forman la Conjunción Republicano-Socialista.

Incorpórese a la Unión General de Trabajadores y al Partido Socialista todos los que en estos momentos críticos quitan al calor de España el fantasma de esas propagandas, faltas de sentido, de los extremistas, a los que debemos también traer a nuestro seno.

Trabajadores, hombres de todas las profesiones, aseguren la paz, y el porvenir de España debe ser nuestro ideal. Para conseguirlo hay que ir a la organización perfecta, en lo posible, de la Unión General de Trabajadores.

Baltasar GALAN. Ubrique, junio 1931.

FERROVIAQUINA ACIBLA. Es la salud de las mujeres débiles. Normaliza el período. Venta: Farmacia y autor, Gustavo M. Acebal (Villarrobledo).

BAR EL BUEN RECUERDO. Se recomienda el exquisito café de este bar. JORGE JUAN, 3.

Ante la Constituyente. La enseñanza laica y del Estado. II. Porque no conviene olvidar que parte del pueblo español es el que se educa en la escuela de los hermanos, que se doctora en hipocresía y que sale de esa cátedra de tartufo con un sedimento de esclavitud en el alma tan arraigado, que, sintiendo la «saudead» de la época de castración espiritual, no puede pasar sin ella y se apresura a constituir asociaciones de antiguos alumnos.

Solo prescindiendo, pues, de esa fatal influencia del clericalismo en la formación del individuo; sólo hurtando a las juventudes de esos medios atuladores de la voluntad, en donde día por día se va haciendo un arraigado sedimento de domesticación en el fondo del alma, sólo así será efectiva la redención del pueblo.

Mientras así no sea; mientras la escuela popular esté en poder de las congregaciones religiosas; mientras la aristocracia también esté dirigida por ellas; mientras la escuela de la clase media esté regentada por una sotana, en quien por lo visto vinculan todos los espíritus vulgares la suma sapiencia, como se vinculaban ayer las dotes de gobernantes al faja de un general; mientras continúe tal estado de cosas, a pesar de todas las libertades de enseñanza y religiosas, la República, mediatizada por Roma, apostólica e imperialista, será democrática aparentemente y falsamente socialista.

La burguesía seguirá aherrojando al pueblo, valiéndose de sus agentes clericales, que con disfraces universitarios partirán de cualquier Deusto o de un nuevo Escorial para realizar la conquista de España.

Hoy con un fenómeno ingenieril como Guadalupe; mañana con un «laborista» como Amós; y pasado terminarán la obra brindándonos un tasmatúrgico hacendista como Calvo Sotelo, cuyos desmanes serán refrendados por un jurista como Yanguas. Y España estará convertida de nueva cuenta en un feudo de Roma, explotándose todas las riquezas españolas por ese aventajado consorcio colonial que es la Compañía de Jesús, que manejará, ocultándose en cualquier coleccionario, los hilos que mueven al futuro Primo de Rivera.

Paulatinamente irán ocupándose posiciones, y desde la escuela de párvulos hasta la Universidad, pasando por todos los grados intermedios, se irán apoderando del alma de nuestros hijos, encizajando de escepticismo esta magnífica eclosión primaveral, que ahora estalla florida en toda la juventud de España.

Esclavas espiritualmente las clases humildes, como lo son actualmente, hasta que la vida del trabajo no las va marmitando; esclavo el hijo del trabajador educado bajo la advocación de A. M. D. G.; los actuales esfuerzos habrán sido inútiles. Y la vida nacional continuará sujeta a ese ritmo alternativo, de avance y retroceso, de libertad y reacción, que aparejando dinamicidad sólo dará como resultado mantenernos presos en el mismo sitio, trabados en el estético tradicionalismo de siempre, mientras Europa siga su ruta inevitable...

¿Cueste lo que cueste, hay que liberar el alma del niño! Por su capacidad profesional, por su clara inteligencia, por su paso por Rusia, cubo de sobra el compañero Llorens, cabiendo fuertemente destructura puede ser una escuela y cómo esa escuela es más revolucionaria que un mortero del 42.

Nosotros estamos seguros de que esta hora plena de emoción será aprovechada por el dictio camandá; por que desde su puesto de segunda fila, pero de enorme responsabilidad, puede fundar plenamente esas entrañas puestas al descubierto el 12 de abril, o hacer que ello no haya sido más que un concurso retórico al claror de una fogata de viruta.

Modesto LLANO. Los deportes De teatros. El campeonato de Castilla de ciclismo. El domingo próximo se disputará esta importante prueba organizada por el Comité regional de la Unión Velocipédica Española, en colaboración con el «Heraldo de Madrid». Por indicación del colega citado han sido invitados a participar en la prueba Mariano Cañardo, hermanos Montoro, Cebrián, Fabre y hermanos Trueba.

Habrá por lo tanto dos clasificaciones: una, general, y otra, regional, en las que se disputará el título de campeón. Recordrio de Guadarrama 1931. El próximo domingo, día 5, se celebrará la quinta excursión del recordrio del Guadarrama 1931, organizada por la Sociedad Española de Alpinismo Peñalara, yendo los expedicionarios a Somosierra. El grupo montañero escalará la «ebollera», su más alta cumbre, y la Cueva de la Bisbita, descendiendo al pueblo de Riazza (Segovia). El grupo turista seguirá en el coche desde el puerto de Somosierra a Riazza, donde se reunirán todos los excursionistas.

Las inscripciones, hasta el viernes, en el domicilio social, de cinco a ocho. Excursionismo. El próximo domingo celebrará la Sociedad Gimnástica Española una excursión colectiva en autoavión al puerto de Los Cotos (Laguna de Peñalara), saliendo de la red de San Luis a las seis de la mañana. Para inscripciones y detalles, en su domicilio social, calle de Barbieri, 23, hasta mañana, viernes, a las nueve de la noche.

La Sociedad Deportiva Excursionista organiza para el próximo domingo una excursión a Rascafría para visitar el Monasterio del Páular, continuando al puerto de Los Cotos y Navacerrada. Precio, 12 pesetas. Las inscripciones, todos los días, a nombre de Antonio Cabarcos, en la Casa de la Montaña (Carretas, 4), y el viernes, a las diez de la noche, en los entresuelos del café del Norte para ultimar detalles.

En la Casa del Pueblo. Unión de Empleados del Monte de Piedad. Ayer se celebró una reunión con objeto de constituir la Unión de Empleados del Monte de Piedad. Después de alguna discusión se aprobó el reglamento, dándose por constituida la organización. Finalmente, y por gran unanimidad, fué elegida la siguiente Junta directiva:

Presidente, Juan Fernández Martín; vicepresidente, Daniel González Plaza; secretario primero, Pedro Antonio Ochoa; secretario segundo, Angel López Rodríguez; contador, José Silva del Pozo; tesorero, Ecequiel García Alcon; vocales: Dionisio Rodríguez, Manuel Aguilar de la Mano, Juan Valles García, Isidoro Trupero Ballesteros y Pablo Martínez Carrera. Mesa de discusión: Presidente, Emilio García de Frutos; vicepresidente, Juan Andrés de la Fuente; secretarios: Rafael Fernández Romero y Eugenio Morón Izquierdo. Revisora de cuentas: Enrique Vidal Guindán, Antonio Guán Carabias y Enrique García Arroyo. Una reunión terminó en medio de gran entusiasmo, demostrativo de la gran fuerza que ha de tener esta nascente organización, que cuenta ya con un crecido número de afiliados.

Reuniones para hoy. En el salón teatro, a las nueve de la noche, Agrupación Socialista. En el salón grande, a las nueve de la noche, Cerveteros. En el salón terraza, a las nueve de la noche, Gas y Electricidad. CAMAS DORADAS. Sommier hierro, 60 pesetas; matrimonio, 100; despacho español, 500; jacuino, 800; comedor jacuino, 600; con lunas, 500; estilo español, candelas, piano, ESTRELLA, 10. MATEBÁNZ (diez pasos Ancha). SAN FRANCISCO, 9 y 11, BILBAO.

Ante la Constituyente. La enseñanza laica y del Estado. II. Porque no conviene olvidar que parte del pueblo español es el que se educa en la escuela de los hermanos, que se doctora en hipocresía y que sale de esa cátedra de tartufo con un sedimento de esclavitud en el alma tan arraigado, que, sintiendo la «saudead» de la época de castración espiritual, no puede pasar sin ella y se apresura a constituir asociaciones de antiguos alumnos.

Solo prescindiendo, pues, de esa fatal influencia del clericalismo en la formación del individuo; sólo hurtando a las juventudes de esos medios atuladores de la voluntad, en donde día por día se va haciendo un arraigado sedimento de domesticación en el fondo del alma, sólo así será efectiva la redención del pueblo.

Mientras así no sea; mientras la escuela popular esté en poder de las congregaciones religiosas; mientras la aristocracia también esté dirigida por ellas; mientras la escuela de la clase media esté regentada por una sotana, en quien por lo visto vinculan todos los espíritus vulgares la suma sapiencia, como se vinculaban ayer las dotes de gobernantes al faja de un general; mientras continúe tal estado de cosas, a pesar de todas las libertades de enseñanza y religiosas, la República, mediatizada por Roma, apostólica e imperialista, será democrática aparentemente y falsamente socialista.

La burguesía seguirá aherrojando al pueblo, valiéndose de sus agentes clericales, que con disfraces universitarios partirán de cualquier Deusto o de un nuevo Escorial para realizar la conquista de España.

Hoy con un fenómeno ingenieril como Guadalupe; mañana con un «laborista» como Amós; y pasado terminarán la obra brindándonos un tasmatúrgico hacendista como Calvo Sotelo, cuyos desmanes serán refrendados por un jurista como Yanguas. Y España estará convertida de nueva cuenta en un feudo de Roma, explotándose todas las riquezas españolas por ese aventajado consorcio colonial que es la Compañía de Jesús, que manejará, ocultándose en cualquier coleccionario, los hilos que mueven al futuro Primo de Rivera.

Paulatinamente irán ocupándose posiciones, y desde la escuela de párvulos hasta la Universidad, pasando por todos los grados intermedios, se irán apoderando del alma de nuestros hijos, encizajando de escepticismo esta magnífica eclosión primaveral, que ahora estalla florida en toda la juventud de España.

Esclavas espiritualmente las clases humildes, como lo son actualmente, hasta que la vida del trabajo no las va marmitando; esclavo el hijo del trabajador educado bajo la advocación de A. M. D. G.; los actuales esfuerzos habrán sido inútiles. Y la vida nacional continuará sujeta a ese ritmo alternativo, de avance y retroceso, de libertad y reacción, que aparejando dinamicidad sólo dará como resultado mantenernos presos en el mismo sitio, trabados en el estético tradicionalismo de siempre, mientras Europa siga su ruta inevitable...

¿Cueste lo que cueste, hay que liberar el alma del niño! Por su capacidad profesional, por su clara inteligencia, por su paso por Rusia, cubo de sobra el compañero Llorens, cabiendo fuertemente destructura puede ser una escuela y cómo esa escuela es más revolucionaria que un mortero del 42.

Nosotros estamos seguros de que esta hora plena de emoción será aprovechada por el dictio camandá; por que desde su puesto de segunda fila, pero de enorme responsabilidad, puede fundar plenamente esas entrañas puestas al descubierto el 12 de abril, o hacer que ello no haya sido más que un concurso retórico al claror de una fogata de viruta.

Modesto LLANO. Los deportes De teatros. El campeonato de Castilla de ciclismo. El domingo próximo se disputará esta importante prueba organizada por el Comité regional de la Unión Velocipédica Española, en colaboración con el «Heraldo de Madrid». Por indicación del colega citado han sido invitados a participar en la prueba Mariano Cañardo, hermanos Montoro, Cebrián, Fabre y hermanos Trueba.

Habrá por lo tanto dos clasificaciones: una, general, y otra, regional, en las que se disputará el título de campeón. Recordrio de Guadarrama 1931. El próximo domingo, día 5, se celebrará la quinta excursión del recordrio del Guadarrama 1931, organizada por la Sociedad Española de Alpinismo Peñalara, yendo los expedicionarios a Somosierra. El grupo montañero escalará la «ebollera», su más alta cumbre, y la Cueva de la Bisbita, descendiendo al pueblo de Riazza (Segovia). El grupo turista seguirá en el coche desde el puerto de Somosierra a Riazza, donde se reunirán todos los excursionistas.

Las inscripciones, hasta el viernes, en el domicilio social, de cinco a ocho. Excursionismo. El próximo domingo celebrará la Sociedad Gimnástica Española una excursión colectiva en autoavión al puerto de Los Cotos (Laguna de Peñalara), saliendo de la red de San Luis a las seis de la mañana. Para inscripciones y detalles, en su domicilio social, calle de Barbieri, 23, hasta mañana, viernes, a las nueve de la noche.

La Sociedad Deportiva Excursionista organiza para el próximo domingo una excursión a Rascafría para visitar el Monasterio del Páular, continuando al puerto de Los Cotos y Navacerrada. Precio, 12 pesetas. Las inscripciones, todos los días, a nombre de Antonio Cabarcos, en la Casa de la Montaña (Carretas, 4), y el viernes, a las diez de la noche, en los entresuelos del café del Norte para ultimar detalles.

En la Casa del Pueblo. Unión de Empleados del Monte de Piedad. Ayer se celebró una reunión con objeto de constituir la Unión de Empleados del Monte de Piedad. Después de alguna discusión se aprobó el reglamento, dándose por constituida la organización. Finalmente, y por gran unanimidad, fué elegida la siguiente Junta directiva:

Presidente, Juan Fernández Martín; vicepresidente, Daniel González Plaza; secretario primero, Pedro Antonio Ochoa; secretario segundo, Angel López Rodríguez; contador, José Silva del Pozo; tesorero, Ecequiel García Alcon; vocales: Dionisio Rodríguez, Manuel Aguilar de la Mano, Juan Valles García, Isidoro Trupero Ballesteros y Pablo Martínez Carrera. Mesa de discusión: Presidente, Emilio García de Frutos; vicepresidente, Juan Andrés de la Fuente; secretarios: Rafael Fernández Romero y Eugenio Morón Izquierdo. Revisora de cuentas: Enrique Vidal Guindán, Antonio Guán Carabias y Enrique García Arroyo. Una reunión terminó en medio de gran entusiasmo, demostrativo de la gran fuerza que ha de tener esta nascente organización, que cuenta ya con un crecido número de afiliados.

Reuniones para hoy. En el salón teatro, a las nueve de la noche, Agrupación Socialista. En el salón grande, a las nueve de la noche, Cerveteros. En el salón terraza, a las nueve de la noche, Gas y Electricidad. CAMAS DORADAS. Sommier hierro, 60 pesetas; matrimonio, 100; despacho español, 500; jacuino, 800; comedor jacuino, 600; con lunas, 500; estilo español, candelas, piano, ESTRELLA, 10. MATEBÁNZ (diez pasos Ancha). SAN FRANCISCO, 9 y 11, BILBAO.

DEL MOMENTO

Alrededor de las manifestaciones de Indalecio Prieto

LO QUE DICE BESTEIRO Estima mucho a Indalecio Prieto, y cree que hay que tomar las cosas con más calma.

El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

—¿El señor Besteiro, cauto, prudente, disciplinado, las declaraciones del señor Prieto, que desconocía, y que nosotros le entregamos.

¡Todo sea por Dios! Pedagogía a repelones He aquí un niño «cumplido».

Con los ojos bajos, tembloroso, incierto... Tiene miedo. ¿De qué? De nada. Tiene miedo por costumbre.

Es un niño cumplido, ya casi un hombre, del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón. Es un «cumplido» y la reciente libertad aún no le ha vuelto alegre.

Le amargan todavía la memoria los años y las horas tristemente pasadas en el Asilo del Sagrado Corazón. Sagrado, pero nada sensible corazón.

Ha sido esa terrible pedagogía de los frailes quien le ha puesto tan triste, quien le ha enseñado esc gesto desolador y ese disimulado siempre alerta.

Es casi un hombre, y sus nalgas le tiemblan todavía al pellizco imprevisto; y su cognata, al repelón a mansalva; y su cara, ya sombreada por el bozo, al bofetón cobarde e infamante.

Es infinitamente triste que un mozo se tenga que quejar de estas miserias, de semejantes porquerías. Le obligan a mentir y a firmar instancias pidiendo que no se vayan los frailes, ¡a él, que los odia!

Le fuerzan a mentir y le repugna la mentira; le merman el jornal, le castigan los ahorros, le echan en cara la bazoña, y le enseñan a que se resigne, a no enterarse que le explotan. Todo por el amor de Dios, que más pasó por él... ¡y qué poquito ha aprovechado!

Todo esto y mil pequeñas indecencias más, que puede que no lleguen a delito ni a faltas en la letra del Código, pero que son por eso más repugnantes, porque han ganado carta de indecencia permanente en la educación francesa y caritativa, nos cuenta este triste «cumplido» del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón. Y se nos pesa su tristeza, su gran tristeza irremediable, y la otra infinita, tristeza en acción sobre los pobres que no han cumplido todavía: sobre los niños aislados que se debaten en una horrible pedagogía de repelones, pellizcos, hambres, humillaciones y mentiras.

¡Oh la enseñanza y educación frailesca! Y estos pobrecitos hermanados no dormirán tampoco, consternados ante el peligro de la enseñanza laica, de la escuela única.

Importante decreto de Trabajo Se regula la duración de la jornada máxima legal de trabajo.

La «Gaceta» de hoy publica un decreto por el que se establece la duración máxima legal de la jornada de trabajo para los obreros, dependientes y agentes de las industrias, oficios y trabajos asalariados de todas clases.

La jornada será de ocho horas diarias, salvo las exclusiones, reducciones y ampliaciones que se prevean. En el caso de que el índole de la labor lo permita se hará una distribución diaria de trabajo uniforme.

Por conveniencia de los patronos u obreros, los organismos paritarios podrán acordar un cómputo semanal, si que la jornada exceda nunca de nueve horas.

Entre las excepciones a las cuales no alcanza la vigencia del decreto se incluye el servicio doméstico, los trabajos de los porteros, guardería rural y custodia de ganados.

Se autoriza el pacto de horas extraordinarias hasta el máximo de 50 en un mes y de 120 en un año. Cada hora extraordinaria se pagará con un aumento de un 25 por 100 sobre el salario tipo; las faenas femeninas, también en horas extraordinarias, se pagarán con un recargo del 50 por 100.

En ningún caso la jornada podrá exceder de diez horas. Se prohíbe el trabajo en horas extraordinarias a los menores de dieciséis años. A los infractores se les impondrán multas de 25 a 250 pesetas. En los casos de reincidencia, la multa será doble.

Para los trabajos de sembradura, recolección y lucha contra plagas del campo se podrá acordar la ampliación de la jornada, llegando a un máximo de doce horas.

En los trabajos subalternos, la jornada ordinaria será de siete horas, salvo en los casos excepcionales, que se reducirá a seis. Las infracciones se sancionarán con multas de 50 a 2.000 pesetas.

Reuniones y convocatorias

Asociación Oficial de Vecinos e Inquilinos de Madrid.

Esta entidad continuará celebrando la junta general empujada el día 30 de junio pasado, hoy jueves, día 2, a las diez en punto de la noche, en su domicilio social, Hernán Cortés, número 11.

Dada la índole de los asuntos a tratar, se solicita la puntual asistencia. Sociedad General de Obreros Gasistas, Electricistas y Similares.

Se convoca a todo el personal asociado de la Fábrica del Gas de Madrid a junta general extraordinaria, que se celebrará hoy, día 2 del actual, a las nueve y media de la noche, en el salón terraza de la Casa del Pueblo, para seguir tratando el siguiente orden del día:

Dar cuenta de la situación en que se encuentra la discusión de las bases del contrato de trabajo. Grupo Socialista de Albaniés.

Este Comité convoca a todos los asociados que deseen asistir a la junta que se celebrará al monasterio de El Escorial, para que acudan a la Secretaría de su domicilio social hoy jueves, día 2, para recibir instrucciones.

Asociación de Practicantes de Sociedades Benéfico-Sanitarias. Esta Asociación celebrará junta general hoy jueves, a las diez y media de la noche, en su domicilio social, Infantes, 36, primero, para tratar del orden del día anunciado en la convocatoria.

Se ruega a los señores asociados la puntual asistencia. Aspecto parcial de un incendio en un yacimiento petrolífero de Los Angeles. Las llamas alcanzaron una altura de 80 metros.

Manifiestaciones del señor Maura

El ministro de la Gobernación, señor Maura, al recibir a los periodistas hizo las siguientes manifestaciones:

«Las noticias que acabo de recibir de Málaga son muy satisfactorias. Mañana se reunirán los ferroviarios de la estación, y la Confederación, que sostiene la huelga general, ha prometido al coronel Pareja reanudar igualmente la vida normal de la población, sin perjuicio de que, una vez en plena normalidad, formulen las peticiones y reivindicaciones que los han llevado al paro. Parece, pues, salvo incidentes, resuelto el conflicto.»

Las noticias de Granada también acusan una gran mejoría en el problema allí planteado. Los tranvías han circulado hoy y el ramo de construcción ha entrado en negociaciones a través del gobernador interino con los patronos para hallar la fórmula de arreglo. Se espera que mañana quede el conflicto ultimado.

Los datos electorales llegados hasta ahora a este ministerio no son todavía completos, y aunque podría facilitarlos a la prensa, prefiero abstenerme, porque podría prestarse a equivocaciones lamentables.

Veo en la prensa que menudean las declaraciones de las autoridades. Yo respeto todas las opiniones; pero siento mucho que en estos momentos, que todavía es prematuro enjuiciar con espíritu partidista el futuro de la República, las declaraciones de unos y otros sirvan de pretexto a los periódicos para tratar de encizajar lo que tiene que permanecer completo y unido al servicio de España y de la República hasta el momento en que la Constitución sea votada, porque solo entonces podremos recabar la libertad los que venimos unidos al yugo del Poder desde el 14 de abril. Claro que la alarma que producen estas declaraciones en la opinión sensata que votó la Constitución con entusiasmo evidente el día 28 es una alarma excesiva, aunque disculpable. Es natural que esos ciudadanos no se expliquen lo que es la realidad interior del Gobierno.

Las discrepancias doctrinales y aun las personales, si las hubiere, que hasta ahora no han asomado siquiera en nuestras relaciones, no alteran lo más mínimo ni la cohesión interna del Gobierno para la realización del programa común, ni siquiera la cordialidad verdaderamente efusiva entre los ministros. Todo enjuiciamiento sobre el futuro carece de base positiva: primero, porque los partidos republicanos que formen la Cámara el día 14 de este mes sufrirán en el período de discusión constitucional no pocas transformaciones en su número y en su orientación; segundo, porque la asamblea que el Partido Socialista va a celebrar el día 20 marcará una orientación hasta ahora desconocida en la actuación futura de ese Partido como órgano de Gobierno, y tercero, porque una vez abierto el Parlamento y sometidos los problemas nacionales a discusión pública con luz y taquígrafos, se destacarán las figuras hoy desconocidas del gran público, que decidirán en no escasas medidas la futura constitución de los Gobiernos, y por otra parte, los ministros del actual Gobierno marcará cada uno con la explicación clara y rotunda de su actuación y dejarán bien definida su propia personalidad en el campo de la República.

Hasta entonces, si mi consejo sirviera de algo y tuviera autoridad para darle, yo les diría a todos que suspendieran la publicación de sus apreciaciones personales, que sólo sirven para producir quebranto en el ánimo público, al Gobierno, a la República y a España.»

El Centro Asturiano El próximo día 3 celebrará el Centro Asturiano la tradicional comedia del «Bollón», y a juzgar por las noticias que tenemos, promete ser un gran acontecimiento entre la numerosa colonia asturiana, pues la Directiva ha confeccionado un programa tan saturado de asturianismo, que a los asistentes a la romería ha de parecerles que acuden a la mejor de las que se celebran en la región asturiana.

Habrán cantos y bailes regionales, gaiteros, tamborileros y un gran concurso de bolos, además de otros festos de ambiente asturiano y una gran banda militar.

DESDE BÉLGICA Inauguración del monumento a José Wauters

BRUSELAS, 1.—Hace dos años que nuestro malogrado José Wauters, director de «Le Peuple» y ex ministro de Trabajo, nos fué arrebatado en plena madurez.

El domingo se ha verificado la inauguración del monumento elevado en Waremme, lugar donde nació y en que descansan sus restos.

Una muchedumbre iamenca, llegada de todos los extremos del país, vino a rendir homenaje de respeto a quien dió lo mejor de sí mismo por la clase obrera.

El monumento, de una gran sencillez, produce excelente impresión. Representa lo que fué siempre la vida de José Wauters, el hombre que trabaja la tierra dando la mano al obrero industrial.

Durante la ceremonia, el monumento estuvo rodeado por centenas de banderas rojas. La bandera de la Internacional Obrera Socialista y la del Partido Obrero Belga estaban colocadas a ambos lados del monumento.

Pronunciáronse muchos discursos. El ciudadano Jorge Hubin, diputado de Huy-Waremme, autor del monumento, hizo entrega de éste al Municipio de Waremme. El alcalde, nuestro amigo Joaquín Sénateur, respondió dando las gracias al Comité organizador por el honor que se le concedía y prometió cuidar celosamente por la conservación del monumento de aquel a quien tanto quería.

Y M. de Lansbeere, por la Asociación general de la prensa belga. Los discursos fueron amplificados por altavoces colocados en todas las calles inmediatas, y los cuatro primeros cantados por la T. S. H.

La masa coral «La Aurora», de Lieja, ejecutó dos coros y las bandas socialistas de Waremme y de Tongres interpretaron «La Internacional».

Antes de la inauguración del monumento hubo en el Ayuntamiento una ceremonia oficial última. El camarada senador José Van Roosbroeck, en nombre de la Exposición Nacional del Trabajo, entregó a la «Juda de Wauters la medalla que le ha sido conferida por el Gobierno en recuerdo de la obra que el llorado ministro de Trabajo realizó en beneficio de los trabajadores y de la juventud estudiantil.—J. Van Roosbroeck.

Hacia la República Socialista

Ya conocemos el resultado de las elecciones constituyentes. No hay que engañarse por ello. ¡Tan natural y tan por sus pasos contados y exactos ha llegado todo! El Partido Socialista Obrero Español estaba capacitado para obtener el resultado obtenido. El Partido Socialista Obrero ha venido indicando a lo largo de sus mítines, de su prensa, de sus declaraciones y sus Congresos la disciplina interior que cuenta, el arraigo en las masas y su valor netamente revolucionario. Ha enseñado su programa, que es el verdadero programa de la nueva España, y ha colaborado directa y eficazmente a la revolución del 14 de abril.

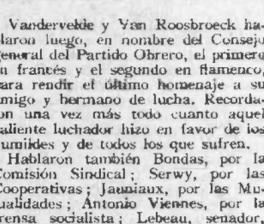
Toda España, por tanto, sabe el extraordinario valor del Partido. Por eso a nadie le extraña nuestro resonante triunfo en las elecciones. «Si se veía venir», me decía un conocido el siguiente día de la votación. «Si se veía venir! Es el único partido con disciplina, con programa integralmente revolucionario y con el suficiente control para indicar camino a los otros partidos. Las tres cuartas partes de los españoles son socialistas. Y le decía yo: «Amigo mío, en España ha triunfado el día 28 de junio la República socialista! Ha sido el pequeño niño que un día, ya mayorcito, suelta sus andaderas. A estas fundamentales elecciones se presentaban republicanos radicales, radicales socialistas, derecha republicana, jaimistas, agrarios, comunistas, izquierdas más o menos reaccionarias, acción nacional, socialistas... Todo un conglomerado de partidos, de programas, de proyectos. Y he aquí triunfante al Partido Socialista. Con mayoría en muchas poblaciones; con el copo en otras...»

El partido comunista ha fracasado de modo rotundo. Grandes errores de táctica tiene el partido comunista, que no es cosa de estudiar ni de criticar en estos momentos. Estos errores, o mejor dicho, el conocimiento de estos errores, no es patrimonio de unos pocos; el obrero sabe que todo lo necesario para él lo encuentra en el Partido Socialista. Porque sabe que en el Socialismo se encuentran los postulados de la Revolución social. Y lo ha demostrado dándole su voto.

Los grupos republicanos se hallan desorganizados. Esto de la desorganización es algo usual gerneris en la burguesía republicana. Nunca se les ha conocido con organización sólida, nunca se les ha visto formando el bloque compacto que debe presentar como frente todo aquel partido que pretenda regir los destinos del país. El más organizado ha sido el único que logra superior votación. Los radicales de Lerroux. En cuanto al partido republicano radical-socialista, ha sufrido gran decepción. Y todos conocemos las causas de ella. Existen en su seno muchos jefecillos que pretenden ser todos muy revolucionarios.

A la Acción nacional el pueblo le ha indicado que no quiere monarquía, aunque ésta se la den disfrazada con nombres pomposos y cubierta de familia, orden, religión, etc... Como se ve, el resultado ha sido completamente halagüeño para el Partido Socialista. Hay dos síntomas importantísimos en estas elecciones que nos hablan del brusco cambio español. He aquí el primero: los caudillos gobernantes, los viejos de la política no han logrado, salvo pocas excepciones, ocupar un puesto en la Asamblea constituyente. El pueblo

Una vista del monumento.



Una vista del monumento. Representa lo que fué siempre la vida de José Wauters, el hombre que trabaja la tierra dando la mano al obrero industrial.

Despido de unos empleados del Banco Central La Comisión gremial de Banca afecta a la Unión General de Trabajadores ha recibido una Comisión de empleados despedidos en esta fecha en el Banco Central.

Esta Comisión se hace eco de la justa protesta por el proceder de esta entidad y se propone someter este problema al ministro de Trabajo.

Este despido se ha efectuado sin someterse a ningún procedimiento jurídico, y es, por tanto, arbitrario. Nos acogemos a las recientes manifestaciones hechas por el ministro de Trabajo con respecto a este asunto, y esperamos haberlo necesario una evitación de que conste el atraso presente y futuros que puedan surgir de la Patronal.

Los compañeros despedidos visitarán al ministro para informarle personalmente. Denunciamos a la opinión pública el proceder de ciertas Empresas, que cegadas de un espíritu de manifestar intromisión, conduciran a sus empleados a serios problemas.

La nueva locura del capitalismo

La locura esencial del capitalismo está bien demostrada por algunos de sus recientes dilemas. La mayoría de los grandes patronos admiten que la prosperidad depende del poder de compra de las masas de obreros. No obstante, ni aun los grandes patronos pueden o quieren, bajo el sistema capitalista, resistir la tentación de disminuir los salarios en los tiempos malos. Lo que quieren es que los otros patronos paguen salarios altos a fin de que los obreros de dichos patronos puedan comprar sus productos. Pero ellos quieren reducir los salarios de sus operarios a fin de obtener ventaja en la competencia. De aquí la locura de la mayoría de los salarios de la actualidad, sobre las altas salidas de NORMAN THOMAS.

EL SOCIALISTA.—Teléfono de la Redacción: 41378.